EL CONTEMPORANEO.

Edicion de Madrid.

MADRID. — 12 rs. al mes en la Redaccion, Administracion y demas oficinas del periódico, establecidas en la calle de Tragineros (Prado), núm. 20, entresuelo. — Tambien se suscribe en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11; Cuesta, calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Cármen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demas principales librerías de esta corte.

Madrid. — Viernes 25 de Abril de 1862.

PROVINCIAS. — 15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administracion por una persona, ó enviarlo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscriciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscritor, cuestan 50 rs. el trimestre. — Ultramar 80 rs. trimestre, y Estranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 408.

MADRID.

24 DE ABRIL.

Que los diputados van escaseando lo prueba el que hoy, á última hora, en el Congreso, no habia suficiente número para votar.

Esto tambien podrá consistir en que se hubieran ido á paseo, hartos ya de las discusiones parlamentarias.

Pero de todos modos, si no hubo bastantes para votar la adicion del Sr. Permanyer al proyecto de ley sobre diseñso paterno, sí los hubo á primera hora para anular las actas de Granada.

La mayoría se ha convertido en este asunto en minoría, y hasta el mismo señor presidente ha votado con la *oposicion*.

No sirvieron los heróicos esfuerzos de la campanilla para llamar amigos que desaprobasen el voto particular del Sr. Castro; los pasillos estaban desiertos, y la comision de actas se quedó, como se suele decir, con un palmo de narices.

Por lo demas, y aparte de este resultado, que celebramos muy de veras, nada de notable ha tenido la sesion.

Aquello de que el dictámen sobre el proyecto de ley de imprenta estaba concluido, era pura broma, porque, si no mienten las noticias, lo han vuelto á retirar sus autores para introducirle algunas enmiendas.

Lo que de fijo no le introducirán es el espíritu liberal, que tanta falta le hace, y mientras esto no suceda, las demas introducciones no dejarán de ser cosa de poca importancia.

Con eso y con que despues no acabe de discutirse, habremos hecho un pan como unas hostias, porque será tiempo perdido, toda vez que al terminar una legislatura quedan retirados los proyectos para volver á presentarlos en la siguiente.

Siempre el último mono se ahoga, y en la actual situacion el último mono es la libertad del pensamiento.

Pero el Sr. Posada repetirá aquello de que al pueblo lo que debe dársele es *pan* y no libertades.

Hoy no podríamos decir: *pan*..... y *toros*, porque contra los toros se ha movido una tempestad, que no hay arco iris que la disipe.

Y en parte llevan razon los impugnadores de tales fiestas. ¿Para qué mas *toreo* que el que tenemos con el vicalvarismo?

Que lo diga el Sr. Toro, representante de Venezuela, á quien no consiguió el ministro de Estado hacerle tomar ni una sola vara en el asunto de las indemnizaciones.

Lo que hay que hacer es echarle la capa al ministerio para ver si por fin embiste con las cuestiones pendientes y las resuelve cuanto antes.

Poco menos que en las astas del toro estamos con motivo de la cuestion de Méjico, y sin embargo, los ministeriales continúan aplaudiendo la fiesta que es una maravilla.

Pero á los que ven la funcion desde los cómodos asientos de las secretarías y de las direcciones, todo les parece admirable, hasta el *acuerdo* que reina entre el gabinete español y el francés, con motivo del convenio de Soledad.

Lo cierto es que el tiempo pasa, que las negociaciones duran eternamente, que los gastos del ejército espedicionario continúan, que los soldados se mueren del vómito, que los sacrificios se hacen insufribles, y que el gobierno sigue *dudando* la resolucion que dará al negocio.

Pero, ¿qué estraño es que el conde-duque tarde dias y dias en ordenar lo que debe hacerse en Méjico, cuando tardó cuatro meses en ir desde el Serrallo á Tetuan?

Lo estraño es que estando al frente del gobierno los hombres que lo desempeñan, haya creido nadie en el pronto y buen éxito de una empresa.

Las cosas deben tomarse conforme de donde vienen, y segun quien las dirige.

Ahora el Sr. Calderon Collantes parece que va á Aranjuez, y allí entre los verdes jardines puede ser que se le refresquen las ideas y conciba algun pensamiento oportuno, lo cual seria concebir un fenómeno, para lo que el país ha visto que son las concepciones naturales de S. E.

Por el estenso é importante escrito que nos remite nuestro corresponsal de Méjico, y que insertamos en el número de hoy de *El Contemporáneo*, comprenderán nuestros lectores la verdadera situacion de aquel país, y se penetrarán de la razon que hemos tenido para censurar al gobierno por la conducta que ha seguido en este deplorable asunto.

Nuestros recelos de que el gobierno francés queria y quiere aun levantar en Méjico un trono para que en él se siente el archiduque Maximilians, se confirman por completo. La alucinacion del gobierno francés, que ha cedido y se ha dejado obcecar por los apasionados y equivocados informes del general Almonte y de otros mejicanos prófugos de la patria y residentes en París, son ya una verdad innegable. El disgusto de la generalidad de los mejicanos contra el proyecto de someterlos al imperio de un príncipe estranjero, que ni es de la raza de ellos ni siquiera entiende su idioma, no se puede ya poner en duda en vista de los documentos que presenta nuestro corresponsal.

Los franceses, sin embargo, tal vez persistan en la idea de establecer una monarquía en Méjico; idea arraigada en el alma de aquel gobierno hasta el punto de que se deje ver claramente en las instrucciones de M. Thouvenel al almirante que el *Moniteur* ha publicado. ¿Cuán esplícitas no serán sobre este punto las secretas y confidenciales, cuando ya en las que han visto la luz pública se manifiestan tan á las claras las intenciones y propósitos?

Con la lectura del escrito á que nos referimos se comprende bien el desagrado con que se ha visto en el vecino imperio el convenio de la Soledad, y se descubre la razon del despego y dureza con que una persona tan autorizada como M. Michel Chevalier nos trata en sus artículos insertos en la *Revista de Ambos Mundos*.

El gobierno francés, engañado por los informes del general Almonte y de sus amigos, imaginaba que su espedicion iba á ser recibida en Méjico con los brazos abiertos y con el mayor entusiasmo, y que la monarquía del príncipe austrico iba á ser pedida y aun proclamada donde quiera que ellos entrasen. El gobierno francés llegó á imaginar sin duda que no habia persona de cierto valer que fuese en Méjico republicano, á no ser por coaccion y por terror, y que iban á recibirlos como á libertadores, pidiendo al archiduque Maximiliano, como quien pide un Mesías nacional, un salvador ó un redentor. Pero como nada de esto ha acontecido; como ha acontecido enteramente lo contrario; como los franceses son recibidos con frialdad y hasta con desconfianza; y como, no ya los mas liberales y revolucionarios, sino los mas reaccionarios, por ejemplo, Marquez y los de su partido, hacen protestas en favor de la república y se sublevan contra la idea de que se les imponga á un tudesco por rey, los franceses quieren achacar á alguien este desengaño, y nos le achacan á nosotros y á la enemistad que los mejicanos nos tienen, llegando á suponer que si los españoles dejasen la república y se reembarcasen para Cuba ó para España, todas las dificultades se allanarian y vendria á lograrse el propósito de fundar en Méjico un reino.

El desacuerdo de miras entre las dos naciones aliadas que mas activamente toman parte en la espedicion, no puede ser mayor, por consiguiente, á no ser que se diga que nosotros estamos obcecados tambien y que tenemos el mismo interés que el gobierno del vecino imperio en dar en Méjico un trono al archiduque, trono que, dado que se pudiera levantar, no era justo que le ocupase otra persona sino la señora infanta duquesa de Montpensier.

Si á esto se hubiera propendido desde un principio, acaso no seria tan profundo el disgusto de los mejicanos contra nosotros; acaso la parte mas sana y granada de aquel pueblo se complaceria en tener una reina, digna por todos estilos de la corona, y de su misma raza, lengua, religion y costumbres; acaso el ejemplo del Brasil, imperio floreciente, tranquilo y cada dia mas próspero bajo el cetro de uno de la misma familia que reinaba allí cuando el Brasil era colonia, hubiese movido á Méjico á la imitacion, y le hubiera convencido de que por aceptar á la infanta por reina nada hubiera perdido de su independencia, ni de su autonomía. Tan independiente, libre y exento de todo influjo de su antigua metrópoli estaria Méjico, reinando en él doña María Luisa Fernanda, como lo está el Brasil reinando en él Pedro II. Quizás, reinando en Méjico nuestra infanta cobraria aquel Estado nueva vida y nuevo vigor, y llegaria en poco tiempo á hacerse respetar de sus vecinos los yankees, y á competir con el Brasil mismo, donde la riqueza pública, el bienestar y la cultura hacen los mayores progresos, y donde han sido tan momentáneos y superficiales los trastornos que ha habido y tan grande la paz que ha reinado, desde la separacion de la metrópoli, que la Constitucion política del Brasil es la mas antigua del mundo despues de la inglesa, sin dejar de ser una de las mas libres y democráticas del mundo, ó quizá la mas libre y mas democrática despues de la de los Estados-Unidos,

Pero como en vez de brindar á los mejicanos con un trono como el del Brasil, con una reina constitucional de su propia raza, y con una constitucion como la brasileña, se han empeñado los que se han dejado obcecar por el general Almonte en proponerles un príncipe tudesco, no se ha de estrañar que los sentimientos monárquicos se escondan en Méjico como avergonzados, y que al considerar los mejicanos que anhelan sujetarlos al dominio de un estranjero, allí enteramente desconocido, identifiquen el amor á la república con el amor á la independencia y dignidad de la patria, haciendo de ambos una cosa misma.

Natural es, por consiguiente, y muy fácil de prever que el príncipe de Austria no podrá reinar en Méjico sino impuesto por las bayonetos estranjeras, y no podrá conservar su trono sino con un ejército de ocupacion permanente. Por fortuna, se ha de esperar que el gobierno francés desista de su empeño cuando le vea tan difícil de cumplir. Entre tanto, ¿qué habremos ganado nosotros con la espedicion? Nada, sino perder influencia en Méjico en vez de ganarla, enagenarnos las voluntades de muchos, y hacer quizás imposible para lo futuro el establecimiento en Méjico de un trono para un príncipe español, que era innegablemente lo que á los mejicanos y á los españoles convenia.

La Correspondencia, pretendiendo contestar á lo que dijimos anteayer sobre pretestos para no pagar á los representantes de los contratistas de obras públicas que tienen sus pagos consignados en la tesorería central, dice lo siguiente:

«De una cuestion de mera tramitacion deduce *El Contemporáneo* desavenencias entre los ministros de Hacienda y Fomento, diciendo que parece que el Sr. Salaverría se niega á pagar los libramientos de los contratistas de obras públicas, pretestando que los apoderados que tienen en la córte aquellos deben acreditar su personalidad ante el ministerio de Fomento, y este ministerio sostiene lo contrario. Lo probable y lo natural es, que ni el Sr. Salaverría ni el Sr. Vega de Armijo tengan noticia de este *importantísimo* asunto; pero es natural que se exija la identidad de la persona antes de pagar los créditos que devenguen los contratistas de obras públicas.»

Vamos á rectificar al periódico *competentemente autorizado* para decir inexactitudes.

No es natural que los representantes de los contratistas de obras públicas deban acreditar ahora su personalidad, teniéndola como la tienen acreditada hace ya algunos meses, todos los meses que han cobrado en la tesorería central, donde Fomento sostiene deben acreditarla.

No es cierto que los ministros de Fomento y Hacienda no estén enterados de este asunto; cada uno de ellos ha firmado una real órden contradiciendo la de su compañero. Ahora, si los ministros de la union rubrican reales órdenes sin saber de qué se trata, será esto un nuevo sistema administrativo del vicalvarismo.

Tambien podrá ser que el de Fomento varíe de opinion desde su vuelta de Andalucía, y se avenga con la opinion de su compañero el de Hacienda, en cuyo caso confesará implícitamente que anduvo equivocado cuando *acordó* la real órden emanada del departamento que dirige.

Si estas opiniones contradictorias son ó no son una divergencia entre ambos ministros, nuestros lectores decidirán, y *La Correspondencia*, que tiene entrada en todas las oficinas, lo sabrá aproximándose á ambas.

El hecho indudable es que los interesados carecen de sus fondos, porque el ministerio de Hacienda se niega hoy á hacer lo que hizo hasta ayer, pagar á todo apoderado que le acreditaba serlo, y Fomento se niega á variar el sistema que tiene adoptado. Si al periódico ministerial de siempre no le parece importante que con fútiles pretestos deje el Estado de pagar á quien debe, á nosotros nos parece y mucho, que ese mismo Estado cumpla sus compromisos porque en ello estriba su crédito. Nosotros sabemos de contratista que ha necesitado hoy apelar al suyo porque el tesoro no le ha pagado.

Pero hay mas: para que se vea que todo esto es falta de dinero y no otra cosa, sépase que lo que hoy se está librando á esos contratistas es el mes de febrero; que muchos de ellos, y estamos resueltos á citar las provincias, no han cobrado aun enero á pesar de habérseles librado, porque las respectivas tesorerías se han escusado diciendo no tener consignacion para tales servicios, y mientras las dependencias centrales les demuestran que la tienen, se gana tiempo, que es lo que se desea.

Si *La Correspondencia*, no está aun satisfecha, avise, que le diremos algo mas.

Ningun periódico ministerial de alguna importancia se ha atrevido esta vez á negar la exactitud de las noticias que nos han comunicado de Venezuela. Los entusiastas cantores del Sr. Calderon Collantes le dejan al fin indefenso, entregado, lo cual es mucho peor, á las travesuras de *La Correspondencia*, para quien *poco ó nada significan* las tropelías cometidas contra los súbditos españoles en aquel país.

Las palabras que hemos subrayado son la mejor apología que podia hacerse de un ministro que disculpa los atentados de los gobiernos estranjeros en perjuicio de nuestros hermanos. *Poco ó nada significará* en verdad para el Sr. Calderon Collantes que los súbditos españoles residentes en Venezuela sufran grandes perjuicios en sus intereses, puesto que los declara responsables de ellos; pero *La Correspondencia* conviene en que, en efecto, están en el ministerio de Estado las trece reclamaciones que nosotros digimos.

En el Consejo de ministros celebrado anteayer, y que anunció *La Carrespondencia* era para deliberar sobre las últimas comunicaciones del general Prim, no se resolvió nada relativo á Méjico, segun *La Epoca*, porque hace mas de un mes tiene el marqués de los Castillejos, la norma á que ha de ajustar su conducta.

Que no se resolviese nada, nos parece natural, porque el gabinete lo confia todo á la casualidad.

Con la pretension de rectificar un *se dice* nuestro, escribe *La Correspondencia*, entre otras cosas:

«Carece de fundamento cuanto respecto á la falta de trasportes del cuerpo espedicionario se ha dicho, toda vez que si en los primeros momentos pudieron escasear, no por su número sino por su forma, conocidas que fueron las condiciones del terreno, muy pronto se enviaron de la Habana cuantos absolutamente pudieron necesitarse.»

En resúmen, el órgano ministerial viene á decir lo mismo que nosotros, que el ejército espedicionario carecia de los medios de trasporte, que despues ha recibido.

Mañana á la una debe reunirse en el Congreso la comision que entiende en la proposicion de ley sobre libre introduccion de papel estranjero. Asistirán los representantes de la imprenta, de la librería y de la sociedad libre-cambista.

Dícese que si se retrasa la entrada del Sr. Bugallal, hoy fiscal de imprenta, en la direccion de hipotecas, consiste en que se ha destinado el sueldo de la plaza, hoy vacante, que debe ocupar, á sufragar los gastos de la visita que están haciendo los Sres. Romero Ortiz y Tamayo, á cuyo objeto no hay consagrada ninguna suma. Tenga, pues, paciencia el Sr. Bugallal, tomando ejemplo de la prensa de oposicion, y haga votos porque no sea muy costoso el viaje mencionado. Así se abreviará su ingreso en la direccion de hipotecas.

Aseguran á *El Reino* por muy buen conducto que cierto funcionario militar, empleado en una de las direcciones generales de las armas, recibió una carta de un espedicionario, de cuyo contenido se habla mucho hace dias en círculos de militares de alta graduacion que se hallan adheridos al gobierno del señor duque de Tetuan por vínculos muy estrechos, y del que ha debido ocuparse ayer el Consejo de señores ministros. ¿Podrian los diarios ministeriales decirnos algo de lo que contiene la carta indicada, la cual, segun añade *El Reino*, ha producido honda sensacion á algunos ministros y jefes militares de alta significacion política?

Leemos en *El Pueblo:*

«Se nos hizo justicia. Una de las TRES causas que se nos seguian de *real órden* acaba de ser fallada por la audiencia, absolviendo libremente y sin costas al responsable del escrito Sr. D. Gabriel Bueno. Versaba la causa sobre haber dicho, «que sin embargo de tener por recto y justiciero al juez de primera instancia de Toledo, se ha-

---

FOLLETIN DE EL CONTEMPORÁNEO.

43

LOS DRAMAS DE PARIS

POR

EL VIZCONDE PONSON DU TERRAIL.

SEGUNDA SERIE. — TERCERA PARTE.

EL TESTAMENTO DE GRANO-DE-SAL.

—Está bien, dijo Granate. Esta noche él y yo estaremos lejos de París. Voy á inventar á guisa de pretesto una historieta erizada de misterios.

—¿Quién me buscará? se preguntó Gontran, ínterin que su ayuda de cámara introducia al salon á la dama desconocida que deseaba hablarle.

Empujó la puerta que separaba el salon de su gabinete, y esclamó:

—¡Juana!

La cantante era muy hermosa, y Gontran la habia amado ardientemente. Esto bastaba para hacerle sentir cierta emocion.

—¡Vos aquí! ¡Vos, Juana! repitió.

—Yo, que os necesito, dijo ella.

El baron le presentó una silla, y permaneció en pié delante de ella.

—¡Hablad! Estoy á vuestras órdenes.

Granate sacó de su pecho un papel amarillento.

—¿Os acordais de Canterets?

M. de Neobourg se estremeció, y una nube oscureció su frente.

—¡Ah! esclamó: ¡qué recuerdo acabais de evocar!

—¿No me habeis dicho que podia disponer de vuestra persona?

—Sin duda.

—Pues bien; tomad una capa de viaje, y seguidme.

—¡Es imposible! esclamó el baron.

—Imposible, si el baron Gontran de Neobourg es un hombre sin fé. No, si tiene memoria.

—Pero si mañana debo batirme.

—Pues no os batireis: y eso es todo.

—¿Quereis deshonrarme? preguntó el baron.

—Escribid á vuestro adversario pidiéndole un plazo.

—Esperad á mañana, y me tendreis á vuestras órdenes.

—¡Imposible!

—Pero, ¿á dónde debo seguiros? ¿A dónde quereis conducirme?

—¡Es un secreto! ¡Ah! Tranquilizaos: no pediré al leal Gontran de Neobourg, nada que ponga en riesgo su honor.

—¡Pero en fin!....

—Gontran, amigo mio, le dijo la cantatriz; en nombre de ese terrible recuerdo que me he visto precisado á evocar, os ruego que me sigais.

—¡Sea! Os obedeceré.

—Añadid que sereis esclavo mio durante algunos dias.

—Lo prometo.

—Dadme vuestra palabra de honor.

—Os la doy.

—Pues bien, dijo ella, sonriendo: hé aquí mi programa. Escepto vuestro adversario, al cual vais á escribir pidiéndole que os dispense por algunos dias, nadie sabrá que habeis salido de París.

—¡Cómo!....

—¡Me habeis dado vuestra palabra!

Gontran guardó silencio y sentándose delante de una mesa, escribió al conde de Estournelle:

«Señor conde:

»Fundado en razones que comprendo y que respeto, me habeis pedido un plazo de veinte y cuatro horas, y yo, á mi vez, me veo precisado á pediros que amplieis ese plazo. Salgo de París precipitadamente por algunos dias, ó quizás no sea mas que por horas. A mi regreso me apresuraré á ponerme á vuestras órdenes.

»Vuestro, etc., etc.

»Baron GONTRAN DE NEOBOURG.»

El baron cerró esta carta, y luego miró á la cantatriz.

—Sepamos qué mas exigis de mí.

—Que durante el tiempo que permanezcais á mi lado, no habeis de dar señales de vida para ninguno de vuestros amigos.

—¡Cómo! ¿No podré escribirles?

—No.

El baron no pudo reprimir un gesto de impaciencia.

—¿Sabeis que eso es harto tiránico? dijo.

Granate se sonrió con la soberbia sonrisa de la mujer que está acostumbrada á triunfar.

—Os falta la memoria, Gontran, replicó.

—¿A mí?

—Veamos; ¡acordaos! ¡Me habeis amado, adorado.... convenid en ello!

El baron la besó una mano.

—¿Podia hacer otra cosa? dijo.

—Entonces podia tiranizaros, atormentaros, martirizaros... ¿Lo he hecho? Podia derrochar vuestra fortuna: ¿pensé en ello?

—Habeis sido la mas leal de las mujeres, Juana.

—Pues bien; un dia en que os necesito, me digo: Gontran, el caballeresco Gontran, aquel Gontran que se habria hecho matar á una seña mia; aquel Gontran por quien tantas locuras hice y en quien tanta fé tengo, hará lo que le pida, yo que jamás le he pedido nada... Y hé aquí que me regateais vuestro cariño, vuestro afecto...

Estas palabras, pronunciadas con acento de reconvencion, conmovieron á Gontran.

—Teneis razon, Juana, le dijo; estoy pronto á seguiros.

Ella le presentó una mano larga, blanca, de uñas opacas, que habria envidiado la mas aristocrática de todas las duquesas.

—Vamos, dijo; al fin os encuentro, baron. Eres Gontran el de aquellos hermosos dias, y la mujer que hoy te ama hace bien en amarte.

M. de Neobourg frunció el entrecejo. Una nube pasó por su frente.

—¡Ah! ¡Perdóname! dijo Juana; he cometido una falta. Pongo una restriccion á tu juramento. Tú amas: ¿estás seguro de ella? ¿Te aprecia en lo que vales? ¿Sabrá guardar un secreto si se lo exiges?

—Juana, respondió M. de Neobourg, haciendo un violento esfuerzo: os engañais, no amo á nadie.

Pero al pronunciar estas palabras se habia aumentado su palidez y le temblaba la voz.

La cantatriz sintió un espontáneo acceso de ternura hácia aquel hombre tan sencillo, noble y bueno. Echóle los brazos al cuello, besóle en la frente y esclamó:

—Mira: el molde en que Dios ha fundido los hombres como tú, se ha roto ya. Tú eres el último caballero, en toda la acepcion de la palabra, de cuantos he conocido. Si tienes penas.... si amas y no eres correspondido... me lo dirás... y yo te consolaré.

—Pero...

—¡Silencio! ¡Cállate, hermoso caballero! Harto sabes que Juana lo adivina todo. ¿Quieres escribirle? Si habla, peor para ella.

—No; no escribiré, dijo Gontran resueltamente.

—En ese caso, vámonos.

M. de Neobourg llamó á su ayuda de cámara, y miró á la cantatriz

—¿Habrá que llevar una maleta?

—Como quieras, dijo indolentemente.

Granate recordó que se debia sacrificar á la misteriosa sociedad á que pertenecia, y el acento con que pronunció las últimas palabras tranquilizó á Gontran.

—Solo me lleva por algunas horas, se dijo.

—Abajo me espera un carruaje, dijo: toma tu paletó y marchemos.

Cinco minutos despues se alejaba el baron de su casa, conducido en un carruaje cuyas persianas habia bajado Juana por prudencia.

XXXVI.

Ahora bien, el baron Arturo de Chenevieres, luego que se hubo separado de su amigo el baron de Neobourg, pasó el dia presa de una agitacion fácil de concebir.

Gontran era un hábil tirador, pero el conde de Estournelle gozaba de una reputacion de gran duelista, perfectamente establecida.

El vizconde pasó cinco horas esperando, y despues decidió ir á la casa de Gontran.

—El señor baron no ha vuelto, le dijo su criado. Salió de casa entre dos y tres de la tarde, acompañando á una señora.

—¡Una señora! esclamó el vizconde sorprendido. ¿Dices que salió con una señora?

—Sí, señor.

—¡Luego no se ha batido!

—No lo sé.

—¡Es estraño! se dijo el vizconde.

Y esperó.

Dieron las siete, las ocho, las nueve. Gontran no volvia.

A media noche los tres amigos del baron, es decir, lord Blakstone, el marqués de Verne y M. de Chenevieres, presos de la mas viva ansiedad, acudieron á la calle de la Michodiere.

Pero el estraño personage que recibia misteriosas consultas durante el dia, no se hallaba en su casa, y el portero no pudo indicar en qué sitio le encontrarian.

Los caballeros del Claro de Luna se dirigieron al bosque de Vicennes al amanecer. El duelo debia haberse verificado allí. Recorrieron sus principales calles, entraron en diferentes tabernas, é interrogaron á los guardas.

Estos les aseguraron que no se habia verificado ningun desafio.

Cuando regresaban á Paris, como á las nueve de la mañana, vieron un hombre con paletó gris, resguardados los ojos con gafas azules, que se paseaba por el boulevard Beaumarchais, cerca de la oficina de correos.

M. de Chenevieres le reconoció al momento. Era el hombre de la calle de la Michodiere.

Precipitóse del carruaje, y corrió á él.

—¡Ah! señor vizconde, le dijo aquel hombre; mucho habeis madrugado hoy.

—Ni mis amigos ni yo nos hemos acostado, contestó.

—Y.... ¿de dónde venís?

—Del bosque de Vicennes.

—¡Toma! ¡Yo tambien!

El vizconde se estremeció.

—Entonces, dijo, tal vez nos podreis dar noticias de Gontran.

El hombre de las gafas azules hizo un gesto de sorpresa

—Ayer mañana remití al señor baron una nota, y desde entonces no le he vuelto á ver.

—Subid al carruaje, le dijo; os necesitamos.

El misterioso personage se instaló en el carruaje, que continuó su carrera hácia el boulevard, y escuchó atentamente el relato que le hizo M. de Chenevieres sobre el encuentro que habia tenido la víspera M. de Neobourg y M. de Estournelle, al cual habia seguido la desaparicion de Gontran.

Aquel hombre, cuyo semblante estaba lleno de cicatrices y costurones, aquel miserable, que en otro tiempo se llamara Rocambole, fijó una mirada fria y tranquila en los tres jóvenes, y pareció como que los dominaba desde la altura de su vasta y rara inteligencia.

—Señores, dijo al fin; mi opinion es que el baron de Neobourg ha cometido una falta grave.

—¿En qué? preguntó el vizconde.

—Provocando al conde de Estournelle antes de haberme consultado. En la nota que le trasmití, le indicaba las costumbres del conde, pero no le acousejaba que le provocase.

—Sin embargo, dijo M. de Verne, Gontran es prudente.

El hombre de las gafas se sonrió.

—Oidme, señores, dijo: ya he tenido el honor de manifestaros que sois demasiado honrados para llevar á buen fin el colosal asunto que habeis emprendido.

Como los jóvenes hicieran un movimiento de sorpresa, continuó Rocambole.

—Para vencer y reducir á gentes como el conde de Estournelle, el vizconde de la Morliere y sus dos primos, es preciso tener la mano pesada, y descender á combinaciones que jamás llegareis ni aun á imaginaros.

(Se continuará.)

SGD 2016

bia estrañado en esta ciudad, que á uno de los encausados en el célebre proceso de robar hombres, para luego pedir dinero por su rescate, se le hubiese absuelto, siendo así que el promotor habia pedido contra él DIEZ Y SIETE años de presidio.»

Defendió al Sr. Bueno el jurisconsulto y diputado señor Figuerola, á quien damos la enhorabuena por su defensa razonada y brillante.

Dios quiera que podamos decir luego lo mismo sobre nuestro compañero el Sr. Palacio, cuya causa, por supuestas ofensas al Sr. Negrete, se vé hoy en la sala segunda, defendiéndole nuestro amigo el afamado jurisconsulto Sr. Martos.

A última hora acabamos de saber que no se ha visto la causa del Sr. Palacio.»

Felicitamos sinceramente á nuestro colega, y esperamos de la rectitud de la magistratura que todas las causas de *real órden* tendrán el mismo fin.

Los vecinos de Caparroso, Traituenas y Murillete han dirigido al Congreso la siguiente esposicion:

AL CONGRESO DE DIPUTADOS.

Aunque al tratarse en el Congreso la interesante cuestion del ferro-carril de los Alduides, que viene solicitando nuestra simpática diputacion, siempre celosa por la prosperidad del país, los dignos diputados que consagraron la elocuencia de su fácil palabra en defensa de esta línea, demostraron cumplidamente, con la facilidad con que se defienden las bellas causas, la utilidad que reportaria la concesion de esa línea al suelo fertilizado por el Aragon y el Ebro; quedará siempre intacta á nuestra enérgica refutacion una idea, que vuela fuera de ese santuario en alas de la difamacion, que hiere lo que tiene en mas estima el hombre honrado, el sentimiento de su nacionalidad. Nosotros, pues, navarros, que vivimos respirando el aire puro y suave que corre en las aldeas; que vivimos sin ambiciones bastardas, lejos de los grandes centros del finjimiento; que no hemos tomado nada de esa cátedra del disimulo, que está abierta al gran mundo; nosotros, nos permitimos presentarnos ante la representacion nacional, con todo el profundo respeto que nos merece, y con toda la inocencia de nuestros corazones, no para acumular mas razones que conviertan en ruinas el colosal y asustadizo edificio levantado para combatirle por los que quieren monopolizar la entrada en el vecino imperio, que basta que sea monopolio para llevar, como todos, la marca de la odiosidad y reprobacion universal, y porque ese camino, tarde ó temprano, se abrirá á la esportacion de nuestros caldos, porque tiene por aliada á la opinion pública, que es la reina del mundo, y porque el interés individual, que lo tiene trazado, llamará á la ciencia administrativa á que siga su corriente; sino para hacer ante el Congreso una manifestacion del sentimiento de nuestra nacionalidad, vindicándonos de ese ataque de mala ley dado á la inmaculada honra navarra con el apodo de francés con que se ha calificado ese camino, apodo cuya malignidad está comprendida, mas cuando hasta la generosidad con que se desecha la idea de subvencion se comenta con ofensivo misterio. Que se sepa ante los representantes de la nacion, que Navarra no puede sacrificar su españolismo por un plato de lentejas, porque está ligada al resto de la nacion por los vínculos indisolubles del idioma, de la religion, de la sangre, y por la gloria de su historia; y mal puede sospecharse de nosotros, cuando en el hogar santo de la familia navarra no se apaga nunca la llama del patriotismo, llama sagrada que enciende el cielo; cuando Navarra en las luchas de nacionalidad ha probado que son soldados todos sus hijos, enriqueciendo los anales de España con los preclaros nombres de los Minas, Cruchagas, Gurreas, Iribarren, Oraas y Clementes, con cuyo recuerdo vive y goza el país; cuando en cada encina, en cada peñasco tiene un testigo del valor de sus hijos. Que nuestra nacionalidad se vea amagada, y que retumbe por nuestras montañas el grito de guerra; y este pueblo nacido, crecido en la guerra y educado por los capitanes de la independencia, invocando los manes de tan ilustres guerreros como á dioses de la guerra, formaria de cada encina, de cada peñasco un baluarte de nuestra libertad, volviendo á ser lo que fué el año 1810, lo que ha sido en la guerra de seis años, en que doce medios batallones y cuatro escuadrones, sin recursos, y guiados, sí, por el valor individual; pero nunca por el genio inteligente de un militar, desde que sucumbió su primer caudillo, asombraron á sus nobles y no menos valientes adversarios con la grandiosidad de su valor, y que aun en su desgracia demostraron su severa dignidad; porque ¡viva la paz! ¡viva Navarra! gritaba el general Espartero á los batallones guias y tercero de Navarra cuando llegaban á Puente la Reina á deponer sus armas, y mil voces respondian con sinceridad: ¡viva...! ¡Viva Isabel II! ¡viva la Constitucion! continuó el general, y un silencio solemne siguió á ese grito, que hizo sonreir al ilustre soldado, admirado de tanta dignidad, porque aquellos hombres rudos, pero leales, creian abdicar de su lealtad saludando esos queridos nombres, que hoy son el emblema del pueblo navarro, cuando aun empuñaban las armas con que momentos antes los habia combatido. Este es el pueblo navarro, y este pueblo, que tiene impreso en su fisonomía el sello del honor, debiera estar al abrigo de tan ofensivas imputaciones. Por lo que los que suscriben, al presentar ante el Congreso esta manifestacion de su españolismo, ruegan encarecidamente se sirva acordar la concesion de ese camino, que ningun peligro ofrece para nuestra seguridad, cuando su prudencia lo estime oportuno.

Caparroso 7 de abril de 1862.—Siguen las firmas.

Parece que uno de estos dias debe publicar la *Gaceta* los decretos trasladando al Sr. Gallostra, gobernador de Salamanca, al gobierno de Albacete; el gobernador de esta provincia pasa á Palencia, reemplazando al de Salamanca el Sr. D. Trinidad Sicilia, gobernador electo de Palencia.

Quisiéramos conocer la utilidad práctica de esta contradanza.

Dice un periódico ministerial que anteayer tarde salió de Algeciras para Tánger la *Edetana* con pliegos urgentes para nuestro encargado de negocios en aquella plaza.

¿Ocurrirá algo grave sobre los límites de Melilla?

La córte marchará á Aranjuez mañana sábado por la tarde. Durante la permanencia de SS. MM. en aquel real sitio, darán la guarnicion un batallon de ingenieros, uno de cazadores, un escuadron de artillería y un regimiento de caballería. El general Sr. Ros de Olano va de comandante general de esta fuerza, como de costumbre en estos últimos años.

Parece que acompañará á SS. MM. el ministro de Estado.

Parece que el Consejo de Estado ha evacuado el informe pedido por el señor ministro de la Gobernacion en el espediente instruido á consecuencia de las muchas y reiteradas quejas de los vecinos de la ciudad de Motr l, para que se le obligue al cónsul francés de aquel puerto á dejar de ser alcalde, segun lo dispuso S. M. en real órden de 12 de diciembre último.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

A las dos y media de la tarde abrió la sesion el señor presidente, marqués del Duero, y leida y aprobada el acta de la anterior, declaró el señor ministro de Estado que en el dia de mañana contestará á la interpelacion del señor marqués de Novaliches, sobre el cumplimiento del último convenio celebrado con Marruecos.

Díjolo con cierta sonrisa, como quien está seguro del triunfo. Celebraremos que así sea, en honra de España; pero es de temer que moralmente quede S. S. harto mal parado.

Dentro de veinte y cuatro horas habremos salido de dudas.

Entróse en la órden del dia, y obtuvo la palabra el Sr. Iranzo, que habia quedado en el uso de ella, combatiendo la inexactitud de los datos presentados por el señor ministro de Gracia y Justicia. Para robustecer sus razones leyó una relacion detallada de las regencias que han vacado, y son cinco, y no tres, como aseguró el Sr. Negrete. El señor senador demostró que habiendo colocado supernumerarios en vez de cesantes, se habia gravado al país con sueldos innecesarios.

Otro tanto sucedió en lo que se refiere al clero escedente.

El Sr. Negrete arguyó en su defensa que no creia haber dado motivo para que el Sr. Iranzo se irritase y le dirigiese tan tremendo ataque. Gustónos la mansedumbre del señor ministro, sobre todo, cuando casi se atrevia á decir que no pensaba haber faltado á la ley.

Tambien el Sr. Huelbes echó en cara al señor ministro la postergacion en que tiene á los agentes fiscales; y llamó su atencion acerca de la facultad que tienen las juntas de las Provincias Vascongadas de aumentar ó disminuir el clero en dichas provincias.

En nombre de la comision objetó el Sr. Bahamonde que no está en las atribuciones del gobierno el entrometerse en nada de lo relativo al clero de las Provincias Vascongadas; y en cuanto al escaso sueldo de los agentes fiscales, manifestó que no era posible aumentárselo.

En idéntico sentido pronunció algunas palabras el Sr. Negrete, y el Senado aprobó la seccion tercera de gastos del presupuesto de Gracia y Justicia.

Tambien fueron aprobadas la cuarta y la quinta, correspondientes á Guerra y Marina.

Acerca de la sesta, referente á los gastos de Gobernacion, el señor marqués de Zornoza recomendó al señor ministro de la Gobernacion los huérfanos de la guardia civil, y especialmente hácia las hijas, que no tienen, como sus hermanos, una escuela donde se preserven de la miseria.

El señor ministro ofreció tomar en cuenta tan justa peticion, y declaró que en el presupuesto de este año fijará una partida con este objeto.

Aprobada dicha seccion, dióse lectura de la sétima, referente á Fomento, y pidió la palabra el Sr. Huelbes, con el fin de manifestar el aumento de personal hecho en Gobernacion y en Fomento.

El señor marqués de Vega Armijo, replicó que el tal aumento consistia en que anteriormente se pagaba una parte del personal con fondos del material.

Lo propio declaró, como de la comision, el señor Luxán.

El señor marqués de Miraflores se declaró partidario de que se suprima la escuela de ingenieros por cuenta del Estado, y se deje libre para todo el mundo esta carrera. Tambien se manifestó enemigo de la manera cómo hoy se hacen los ferro-carriles, fundándose en que hay subvenciones que ascienden al 6 por 100 del valor total del camino á que se concede.

El señor ministro de Fomento rebatió las pretensiones del señor marqués de Miraflores, fundándose en que el gobierno, adoptando aquel pensamiento, no encontraria empleados tan baratos como los que hoy tiene; y despues de rectificar el señor marqués, pidió el Sr. Luxán al Senado que aprobase el presupuesto.

Con esto se levantó la sesion, siendo las cinco y diez minutos.

CONGRESO.

Nuestro querido amigo político y personal, el Sr. D. José de Zaragoza, ha conseguido un nuevo triunfo en el Congreso; un triunfo moral que teniéndose en cuenta las demostraciones de que este mismo señor fué objeto en la ciudad de Granada, en donde se presentó candidato á la diputacion de Córtes, no deja la menor duda acerca del resultado que hubiera tenido su candidatura á haberse verificado la eleccion con todas las condiciones de legalidad que deben exigirse en actos de tan grande importancia para el país. Diríase que desde que subieron al poder los hombres que hoy rigen los destinos de la patria pesa una fatalidad desconocida sobre este género de asuntos. El de que nos ocupamos es una prueba evidente, el gobierno se habia declarado neutral en la cuestion; es mas, habia dado órdenes terminantes para que sus dependientes no se mezclasen con ningun pretesto en ella, los dos candidatos eran candidatos naturales por el distrito en que se presentaron, y personas á cual mas dignas; todas al parecer eran garantías de la legalidad y el órden con que las cosas iban á pasar: sin embargo, esa fatalidad de que antes hemos hecho mencion, no quiso permitir que se realizara este ejemplo de eleccion *fénix* entre las elecciones vicalvaristas: una mano estraña, una mano ajena al gobierno, cúmplenos el decirlo así, se ha mezclado en el asunto, y sacándolo de su verdadero terreno, ha empañado la limpieza del acta hasta el punto que ha tenido que declararse nula y de ningun valor. Hé aquí cómo se han hecho evidentes estas cosas, que estaban ya en la conciencia de todo el mundo, en la sesion de ayer.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Mon, y leida y aprobada que fué el acta de la anterior, se dió á conocer á los señores diputados el dictámen de la mayoría de la comision encargada de examinar el acta electoral del distrito de San Justo de Granada. Despues del dictámen de la mayoría, favorable al acta, leyóse un voto particular de nuestro querido amigo el Sr. D. Alejandro de Castro, que, disintiendo del parecer de sus compañeros, pedia su anulacion. Conocidos ya del Congreso estos dos documentos sobre los que debia versar la polémica, dió principio á ella el señor vizconde del Ponton, impugnando el voto particular. Nosotros creemos que el señor vizconde siempre discute de buena fé; pero si en alguna ocasion pudiéramos decir que lo ha hecho, no solo con buena fé, sino hasta con inocencia, seguramente ha sido en la sesion de que nos venimos ocupando. Persuadido debió estar, y mucho, como lo dijo en efecto, de que para que se aprobase el acta bastaba su simple lectura, para aducir en pró de sus ataques al voto argumentos tan débiles y de poco valor.

No negó la presencia de un individuo perteneciente á la magistratura en la reunion celebrada en el distrito de San Justo, con el objeto de tratar sobre las candidaturas presentadas: no negó, ni cómo habia de negarlo, que se habian recibido esposiciones firmadas por numerosos electores que protestaban de la eleccion: no negó ninguna de las pruebas que hacian mas evidente la coaccion moral que se habia ejercido en ella por parte de un magistrado que, faltando á las órdenes terminantes del gobierno, vino á mezclarse en asunto completamente ajeno á las altas funciones que desempeña: nada de esto negó, y sin embargo, sostuvo que el acta era intachable, inmaculada, legal en todos sus estremos.

Habilísimo, lógico, contundente estuvo el señor Castro al contestar á la comision en defensa de su voto, pero puede decirse que la habilidad, la lógica, la energía de sus palabras fueron un lujo de elocuencia; no necesitaba tanto su causa, que ya habia triunfado en la conciencia de sus oyentes, para alcanzar el éxito que obtuvo.

El Sr. Castro, despues de narrar los sucesos ocurridos en la eleccion, presentándolos bajo su verdadero punto de vista, despues de haber declarado que su conducta no tenia ningun fin político en esta ocasion, supuesto que se complacia en reconocer que el gobierno se habia mantenido en la mas estricta neutralidad, neutralidad que llevaba hasta el punto de no ocupar el banco azul durante este debate, despues de probar, por último, que habia existido, en efecto, coaccion en un gran número de electores; pintó con rasgos tan felices el carácter de esos personajes especiales que todos hemos conocido, en efecto, en alguna provincia; pintó con colores tan vivos, y dándole una espresion tan verdadera y tan cómica, al Sr. Pineda, magistrado, y presidente de la congregacion de San Vicente de Paul, y miembro de tal sociedad, y hermano de cuál cofradía, y factotum universal é indispensable, lo mismo en un baile que en un entierro, en una boda que en una eleccion, que aunque despues no le hubiera dirigido los severos cargos que le dirigió, llamando la atencion del gobierno, sobre el que así ha infringido sus órdenes mas terminantes, ya le bastaba y le sobraba con los rasgos descriptivos del Sr. Castro, para salir mal parado en la cuestion en que tan indiscretamente se ha metido.

Terminado el discurso del Sr. Castro, el señor vizconde del Ponton rectificó ligeramente, tomándose en consideracion lo propuesto del primero por 58 votos contra 50, y aprobándose definitivamente por los mismos 58 votos contra 50.

Damos el mas sincero parabien á nuestros queridos amigos los Sres. Castro y Zaragoza, por el triunfo que han obtenido, damos el parabien al gobierno por haberse mostrado una vez imparcial en una cuestion de esta naturaleza, en la que su imparcialidad, por lo rara, es tanto mas digna de alabarse, y por último, damos el pésame al Sr. Mon y á sus partidarios los monistas. Decididamente esta fraccion tan bulliciosa, tan temible en los gabinetes de los ministros, tan activa, tan influyente en las salas de conferencia y en los pasillos, pierde su valor y su fuerza y su influjo en las sesiones del Parlamento, contándose el número de sus derrotas por el número de sus batallas particulares.

En la cuestion de las actas del Sr. Salamanca, de Granada, en la famosa proposicion del Sr. Ardanaz sobre clases pasivas, en el proyecto de ley del Sr. Moyano sobre disenso paterno, en las actas del Sr. Herrasti, siempre que por cuenta propia ha tentado presentar un combate, siempre ha salido mal esta fraccion, pero nunca tanto como ayer, en que el Sr. Mon, jugando el todo por el todo, dió el espectáculo de un presidente de una Cámara votando con una minoría, lo cual no deja de acontecer tan de tarde en tarde que no merezca ser notado.

Concluida esta cuestion, se abrió de nuevo e interrumpido debate acerca de la proposicion de ley sobre disenso paterno. El Sr. Permanyer, despues de retirar su enmienda, presentó una adicion al art. 14, pidiendo que cuando el padre desherede al hijo no se considere revocada la desheredacion sino por medio de un documento, donde se declare así terminantemente. Leida que fué esta adicion, levantóse su autor á apoyarla, pero habiendo hecho observar uno de los señores diputados que no se encontraban en número suficiente para votar, se dió la sesion por terminada.

Eran las cinco.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de armamentos.—Circular.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), en vista de lo manifestado á este ministerio por el comandante general del apostadero de la Habana acerca de los inconvenientes que presenta el actual sistema de engalanado en los buques de la armada por diferenciarse del que está en uso en las demás naciones, y con presencia tambien de lo informado por la junta consultiva de la armada, se ha servido disponer quede derogada la real órden de 8 de agosto de 1831, y se adopten para lo sucesivo las reglas siguientes:

1.ª Los engalanados correspondientes al dia y cumpleaños de la persona reinante, al del patron ó Patrona de España, ó por victoria ó completo triunfo de nuestras armas, se verificarán con todas las banderas y gallardetes de seña, colocando banderas nacionales en los topes, y solo con estas últimas en la propia forma en las demás solemnidades.

2.ª Con objeto de conservar la debida armonía entre las fortalezas de las plazas y los buques de guerra, las horas en que en estos debe izarse el engalanado y hacerse los saludos serán las mismas que vienen rigiendo desde la fundacion de las ordenanzas de la armada.

3.ª En escuadra, division ó reunion de buques, el engalanado se hará por todos ellos, saludando únicamente los tres de los comandantes mas antiguos ó graduados.

4.ª Cuando el engalanado sea en obsequio de una nacion estranjera, en union con sus buques de guerra ó en puertos de sus dominios, se verificará tambien con banderas nacionales en los topes, arbolando en el mayor la de la nacion á quien se agasajase, y el número de salvas en este caso y las horas á que deben verificarse, serán las mismas en que ella los practique.

5.ª Todos los demás dias que no sean de engalanado se izará el pabellon nacional en los buques de guerra á las ocho de la mañana, con las formalidades y requisitos que están prevenidos hasta el dia.

6.ª No obstante quedar señaladas las ocho de la mañana para arbolar el pabellon, si desde el amanecer hasta dicha hora, ó desde puesto el sol hasta oscurecer, pasase bajo el tiro de cañon de los buques anclados cualquiera embarcacion de guerra nacional ó estranjera con la bandera larga, deberán aquellos arbolar un pabellon chico y mantenerlo izado hasta que el buque que navega se halle fuera del tiro, pero sin hacer honores.

7.ª Igualmente, cuando los buques de guerra nacionales entren ó salgan de puertos en que haya castillos ó baterías antes de las ocho de la mañana ó al anochecer, aunque el sol esté puesto, deberán arbolar sus pabellones hasta hallarse fuera del tiro de los fuertes; pero tambien sin hacer disparos de fusil ni al largarlos ni al arriarlos, puesto que los honores solo han de tener lugar en puerto á las horas marcadas.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines espresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1862.—Zavala.—Señor capitan ó comandante general de marina del departamento ó apostadero de.....

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Cádiz 23 (por la noche). —Ha llegado á este puerto el vapor de guerra francés *Asmodée*, procedente de Veracruz y la Habana, con veintitres dias de navegacion. Se ignora el objeto de su venida.

Atenas 18.—Se ha decretado la creacion de la guardia nacional.

El gobierno promete organizar la administracion interior del reino de una manera mas conforme con las necesidades de Grecia.

Turin 22.—Víctor Manuel marchó esta mañana á las ocho y llegó á Génova al medio dia. Ha sido muy victoreado. Saldrá de Génova esta noche. La escuadra francesa del Mediterráneo escoltará al rey hasta Nápoles y el general Goyon ha recibido órden de ir allá á felicitar á S. M.

Una circular del ministro de Justicia dirigida á la magistratura encarga vigilen al clero para reprimir los escesos de este contra el órden público y las instituciones liberales.

Viena 22.—En el sangriento combate de Duha fueron muertos 630 insurgentes, 350 turcos y hubo 80 heridos. Los partes de los montenegrinos dicen que los turcos perdieron 2,500 hombres.

Paris 22.—Toman consistencia los rumores de que el viaje de Lavalette á Lóndres tiene un objeto político: unos lo atribuyen á la cuestion de Roma y otros á la mejicana.

Ha sido entregada al ministro inglés en Turin una peticion con 35,000 firmas, implorando el favor de Inglaterra para que interponga su influencia diplomática, á fin de obtener la evacuacion de Roma por los franceses.

Son falsas las noticias dadas en varias correspondencias de Italia, que anuncian que el emperador de Francia, el de Rusia y el rey de Prusia irán este Verano á Viena.

Lóndres 23.—Hay noticias de Nueva-York del 12. Era inminente una batalla en Yorktown. Cien mil separatistas con 500 cañones, tomaban posiciones.

El *Merrimac* ha capturado tres buques.

Tolon 23.—La escuadra francesa va á Nápoles.

París 24.—El diario *La Patrie* asegura, que el general de las tropas de Juarez, Zaragoza, ha violado indignamente el convenio de Soledad por un acto hostil á las tropas españolas, interceptando las comunicaciones é impidiendo que los víveres para nuestro ejército llegasen á Orizaba.

Lóndres 24.—Las noticias de Nueva-Yorck presentan como dudoso el resultado de la batalla de Corinto.

En Yostown se preparan á combatir 150,000 federales y 100,000 separatistas.

Berlin (sin fecha).—Se desmienten los rumores de crísis ministerial.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 24 de abril de 1862.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó aprobado sin debate alguno el dictámen de la comision de exámen de calidades que habia quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativo á las del señor D. Gerardo de Sousa.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Tengo el honor de anunciar al Senado que mañana contestaré á la interpelacion anunciada ayer por el señor marqués de Novaliches.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 1862.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iranzo continúa en el uso de la palabra.

El Sr. IRANZO: Recordará el Senado que ayer iba yo á demostrar que no habia exactitud en la nota remitida por la tesorería de Gracia y Justicia, ni tampoco en lo que el señor ministro habia manifestado. Esa demostracion iba á hacerla leyendo un estado con nombres y apellidos, á fin de que se insertara en el *Diario de las Sesiones* y en el *Estracto oficial* de la *Gaceta*; pero no habiendo podido verificarlo ayer por haber terminado la sesion, tuve que aplazarla para hoy.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): Ayer no comprendí por qué el Sr. Iranzo se acaloró en su rectificacion; pero hoy creo haberlo adivinado, merced á una de las frases usadas por S. S. Nunca menos que ayer podia S. S. tener motivo para quejarse de mí, pues si bien soy vehemente por naturaleza y hablo frecuentemente con el corazon por mi temperamento, no es esa cuestion de las que sublevan el ánimo, y de aquí que naturalmente estuviese yo ayer templado y comedido en ella, respecto á lo cual me entrego al juicio del Senado. Diga este si dí motivo con mis palabras al calor con que se espresó el Sr. Iranzo. Y en verdad que no me hubiera faltado á mí razon para exaltarme, con solo ver el modo de preparar la cuestion empleado por S. S.

Tambien ha vuelto á insistir el Sr. Iranzo en que no cumplo el Concordato respecto á la colocacion de beneficiados. No niego la actitud en que estos se encuentran para ser colocados; pero yo soy el juez de esa actitud, y el Concordato dice que se atienda á esos individuos *en cuanto sea posible*. Tal frase en un contrata internacional, todos saben lo que significa.

No quiero molestar mas la atencion del Senado, creyendo, como creo que hasta la conciencia del mismo señor Iranzo me hace justicia, estando persuadido de que si se ha visto en el caso de atacar como lo ha hecho, ese ataque no ha sido á mi persona, sino al ministerio de Gracia y Justicia.

El Sr. IRANZO: Son graves las últimas palabras del señor ministro. Cuando yo creo conveniente hacer la oposicion á un ministerio, se la hago franca y abiertamente, como lo he hecho otras veces.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: He dicho que S. S. hacia la oposicion, no al ministro, sino al ministerio de Gracia y Justicia.

El Sr. IRANZO: Lo habia entendido mal; pero aparte de esto, ha indicado S. S. otra idea grave: la de si un senador tiene ó no derecho para pedir noticias como las que yo he pedido. Cuando se trata de los gastos del Estado, todo senador tiene derecho de pedir las noticias y antecedentes que crea del caso, para saber si se invierten bien los fondos públicos.

El señor marqués de VALGORNERA (de la comision): La comision tiene que decir dos palabras para cumplir con el reglamento, no para defender el dictámen, pues este no ha sido impugnado.

El Sr. HUELBES: No voy á impugnar al presupuesto sino á hacer al señor ministro de Gracia y Justicia una recomendacion en favor de una clase benemérita que creo está poco atendida. Me refiero á los promotores fiscales, cuya actividad y celo son tan notables y de tanta importancia social, pues tienen por objeto escogitar medios para perseguir y descubrir los delincuentes, y sin embargo, es mezquino el sueldo que tienen esos funcionarios.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE (de la comision): Al ver al Sr. Huelbes levantarse á impugnar el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, no he podido menos de lamentarme de que S. S. haya malogrado la ocasion de ilustrarnos con sus luces en el seno de la comision, como sin duda ha podido hacerlo, habiendo sido designado para miembro de la subcomision que habia de examinar el presupuesto que nos ocupa. S. S. no ha tenido por conveniente aceptar ese cargo; y habiendo preferido combatirnos aquí como adversario, preciso es contestarle aunque brevemente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Despues de lo manifestado por la comision, nada tendria yo que decir: pero la cortesía exige que aunque sea brevemente, dé el ministro alguna contestacion al Sr. Huelbes.

Respecto á los promotores fiscales, debo decir que el ministerio público quedará definitivamente constituído cuando se sancione la ley constitutiva de organizacion de tribunales.

El Sr. HUELBES: En contestacion al cargo que ha querido hacerme el Sr. Vaamonde, debo decir que si he dejado de pertenecer á la comision de presupuestos, ha sido por falta de salud y por no querer formar un voto particular que habria alargado el debate.

El Sr. VAAMONDE: No he dirigido cargo alguno al señor Huelbes; he manifestado solamente mi sentimiento por no haberle oido en el seno de la comision.

Sin mas debate, púsose á votacion la seccion tercera referente al *ministerio de Gracia y Justicia*, y fué aprobada.

Igualmente lo fueron sin discusion las secciones cuarta y quinta, relativas al *ministerio de la Guerra* y al de *Marina*.

Acto continuo leyóse la seccion sesta referente al *ministerio de la Gobernacion*, y dijo

El señor marqués de ZORNOZA: Llamo la atencion del señor ministro del ramo sobre la desgraciada suerte de las huérfanas de guardias civiles, á fin de que, si es posible, se designe alguna cantidad que alivie su triste situacion.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera): Para los hijos de los guardias civiles que mueren en el servicio, hay un colegio; pero como el señor marqués de Zornoza conoce, no es tan fácil de organizar otro colegio para las niñas. El gobierno lucha entre esta idea y la de fundar becas en los institutos ya establecidos, á las cuales puedan aspirar las huérfanas de que se trata. No sabe aun por cuál de esos medios se decidirá; pero de todos modos, el gobierno estudiará el asunto, y en el próximo presupuesto propondrá lo que crea necesario para realizar su pensamiento.

Sin mas debate, se aprobó la seccion sesta.

Leyóse acto continuo la sétima, comprensiva del presupuesto del *ministerio de Fomento*, y dijo

El Sr. HUELBES: En este presupuesto, como en otros, hay un aumento en el personal de la secretaría; y dispuesto como lo estoy á votar todos los gastos reproductivos, no puedo estarlo respecto á esos otros, pues no hallo razon que justifique tal aumento de sueldos y plazas, sobre lo cual llamo la atencion del señor ministro.

El señor ministro de FOMENTO (marqués de la Vega de Armijo): Dos observaciones ha hecho el Sr. Huelbes: una relativa á lo que S. S. cree aumento de los gastos del personal de la secretaría de mi cargo, y otra referente á la vigilancia que el gobierno debe ejercer en los ferro-carriles.

En cuanto á la primera, quedará S. S. tranquilo cuando le diga yo que lejos de haber ese aumento á que su señoría se refiere, hay 100,000 rs. de rebaja, pues lo que sucede es que muchos empleados que antes cobraban del material han pasado al capítulo del personal, por lo cual parecen, sin serlo, mas altos los gastos de este.

El Sr. HUELBES: Tambien abrigo yo la esperanza de que con el nombramiento de esos empleados será mayor la vigilancia del gobierno en los ferro-carriles, y menores los accidentes. Por lo demás, yo me he limitado á lamentar lo que pasa en España, y para ello he pedido remedio, sin que me sirva de consuelo el que en otros paises ocurran desgracias mayores.

El Sr. LUXAN (de la comision): Habiendo el señor ministro de Fomento esplicado ya la partida señalada al personal de la secretaría de su cargo, nada tengo yo que decir, sino confirmar su idea de que lo que en eso se ha hecho ha sido simplemente una regularizacion del servicio, no un verdadero aumento de gastos.

El Sr. HUELBES: Ya sé yo que el gobierno no es enemigo del país; pero sé tambien el efecto de las influencias que se cruzan al rededor de los ministros, influencias que no siempre les dejan hacer lo que el interés general exige. Por lo demás, en cuanto á las tarifas, claro es que no pueden reformarse diariamente; pero eso no quita que las de ahora me parezcan muy altas, atendidos los pingües productos que reportan á las empresas. Deseo, pues, que se rectifiquen, pero con arreglo á la ley.

El Sr. LUXAN (de la comision): Ha hablado el señor Huelbes de las utilidades de las empresas; pero es menester tener en cuenta los crecidos gastos que pesan sobre las que se dedican á esta clase de especulaciones. Otra circunstancia hay tambien: ¿cómo es que los capitales españoles no se colocan en nuestras empresas de ferro-carriles? Tal vez será por falta de arrojo.

El señor marqués de MIRAFLORES: He visto en este presupuesto una partida que me mueve á hacer algunas aunque ligeras observaciones. Esa partida es la relativa al pago del cuerpo de ingenieros.

Yo, señores, someto al juicio del señor ministro la duda que tengo respecto á si seria preferible dar otra organizacion á ese cuerpo, haciendo que en vez de estar suo individuos subvencionados por el gobierno, y en vez de ser dependientes de él, tuvieran entera libertad, como los arquitectos por ejemplo.

A esto se reducen las observaciones que someto al buen juicio del señor ministro de Fomento.

El señor ministro de FOMENTO: Contestaré lo mas brevemente posible á las indicaciones del señor marqués de Miraflores.

La organizacion del cuerpo de ingenieros tal como la quiere S. S., seria mucho mas costosa al gobierno que la que tiene en la actualidad, porque, como S. S. mismo ha indicado, las empresas satisfacen á los ingenieros mayores sueldos que los que el Estado les paga: por manera que haciéndose lo que el señor marqués indica, tendria la nacion que hacer á su vez mayores sacrificios para buscar á los que necesitase.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende este debate para dar lectura á un dictámen de comision.

Ocupando la tribuna el señor secretario Sevilla, leyó el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley sobre otorgar á las sociedades establecidas en Francia el derecho de presentarse en juicio y ejecutar sus acciones ante los tribunales de España; y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley de presupuestos generales de Estado para 1862, y discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre conceder pension á doña Salvadora Rodriguez de Almeida.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y veinte minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 24 de abril de 1862.

Abierta á las dos y media, y leida el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

Se concedió licencia al Sr. D. Salvador Valdés.

Se leyó una proposicion de los Sres. Valero y Soto y Nuñez de Prado.

El Sr. VALERO Y SOTO: Me reservo apoyar esa proposicion cuando se halle presente el señor ministro de Hacienda.

ÓRDEN DEL DIA.

Acta de San Justo (Granada).

Leido el dictámen de la comision y un voto particular del Sr. Castro anulando la eleccion, dijo

El señor vizconde del PONTON: Señores, siempre que me he levantado á hablar en este sitio he esperimentado el temor que naturalmente tienen los que valen poco cuando los escuchan los que valen mas. Hoy aumenta

M.E.C.D. 2016

este temor la circunstancia de tener que empezar la discusion y ocuparme de una cuestion personal, y por consiguiente enojosa; pero en cambio me cabe la satisfaccion de tener que discutir con una persona tan ilustrada como el Sr. Castro, y confio ademas en la bondad que á mi juicio tiene la causa que defiendo.

El acta que hoy se discute, señores, tenia la probabilidad de no ofrecer inconvenientes, porque era muy corta y ninguno de los candidatos venia pidiendo votos ni recomendaciones para los diputados. Pero despues de presentada el acta vino aquí una esposicion de 97 electores, manifestando que algunas personas del órden judicial habian influido en la eleccion, y que por tanto debia anularse esta y formarse causa á aquellos. Despues, el dia 8 vinieron otras esposiciones diciendo que esto era inexacto, y que debia aprobarse la eleccion. El Sr. Castro tomó muy en cuenta la primera esposicion y no las segundas, y esto le ha movido á presentar un voto particular, y me obliga á mí á decir algunas palabras sobre lo que ha pasado en Granada.

Vacante uno de los distritos de la ciudad por la muerte de nuestro dignísimo presidente el Sr. Martinez de la Rosa, se presentaron dos candidatos igualmente respetables, y que ambos contaban con fuerzas propias; los señores Perez Herrasti y Zaragoza. La eleccion se verificó con la mayor tranquilidad habiendo, no ya dos, sino tres mesas para que los electores pudieran con toda libertad emitir sus votos; y aunque en el primer dia obtuvo alguna mayoría el Sr. Zaragoza, al terminar el tercer dia fué proclamado el Sr. Perez Herrasti, que habia obtenido la mayoría.

Todo pasó como he dicho, con la mayor tranquilidad, y despues ha venido esa esposicion; pero si los hechos que la motivaron eran anteriores ó coetáneos á la eleccion, ¿cómo no se habian consignado en el acta? Pues qué, ¿para denunciar abusos se ha de esperar á saber si se ha vencido ó no en una eleccion? Esto no es admisible, y por consiguiente, lo que hay que creer aquí es que el candidato vencido no ha querido conformarse con su derrota, y ha venido con esa esposicion de los electores, para ver si podia invalidar el acta.

Pero señores, la verdad es que esposiciones como esta no puede el Congreso tomarlas en consideracion, porque no prueban los hechos que denuncian, y así ha sucedido siempre, no haciendo mucho tiempo que el mismo señor Castro, en el acta de Pego, ha dicho que no podia tomarse en cuenta una semejante esposicion que seguramente comentaba mas los hechos que la presente.

Y hay mas; despues de venir esa esposicion ha venido otra de 200 y tantos electores que dice que no hay de cierto nada en la anterior, que no ha habido coacciones, y que la eleccion ha sido completamente libre; y hay que tener en cuenta que esa esposicion es una reeleccion del Sr. Herrasti.

Aquí podia yo concluir, puesto que el voto particular no encierra mas que acusaciones vagas; pero dice tambien que esas coacciones constan en documentos públicos, y seguramente de eso se va á ocupar el Sr. Castro. Tengo, pues, que indicar algo sobre esto.

Antes de procederse á la eleccion, se celebró una reunion para designar candidato en Granada; pero no habiendo pedido el competente permiso de la autoridad, se disolvió sin tomar ningun acuerdo. ¿Y es esto, señores, bastante para decir que debe anularse la eleccion, que no tiene nada que ver con esto? ¿Puede anularse esa eleccion, porque en una reunion de unos cuantos electores, que no dió resultado, fuera convocada y presidida por un magistrado?

Yo creo que no; y como las buenas causas no necesitan de mucha defensa para salir airosas, limito á lo dicho la defensa del acta del Sr. Perez Herrasti, seguro de que el Sr. Castro, con todo su talento no podrá oscurecer la verdad; y que el Congreso, en vista de ella, desechará el voto de S. S., sin tomar en cuenta las declamaciones que sin duda hará S. S. en favor de la magistratura, porque si bien esta es sumamente respetable, no es el mejor modo de hacerla respetar inclinarse delante de ella para arrojarla el lodo que se recoge del suelo.

El Sr. CASTRO: Señores, apenas sé cómo he de empezar el discurso á que me obliga la defensa del voto particular; todos esperamos el discurso del adversario para saber el tono en que hemos de defendernos; yo lo esperaba hoy mas que nunca por la reconocida ilustracion del señor vizconde del Ponton, pues S. S. no ha dado en contra de mi voto ni una sola razon de peso.

¿Qué ha venido á decir S. S.? Que el acta es limpia. Limpia sí, pero como esos grandes sepulcros blancos y encalados que no tienen dentro mas que podredumbre y corrupcion. Esto es precisamente lo que yo tengo que demostrar; pero antes tengo que manifestar aquí, apelando al testimonio de mis compañeros, que yo no soy diputado de oposicion en la comision de actas, y mucho menos en esta eleccion, en que, por mas que me duela, tengo que confesar que ni el gobierno ni el gobernador de Granada se han mezclado para nada en la eleccion; al contrario, uno y otro han sido todo lo imparciales que era de desear. Baste, pues, esto para que todo el mundo se convenza de que no hay aquí cuestion ninguna ministerial.

Ha dicho el señor vizconde del Ponton, que el Sr. Zaragoza habia buscado los votos de aquellos electores; yo voy á leer, como contestacion á esto, el comunicado que dicho señor dirigia á los electores, con la anticipacion que resulta del mismo comunicado. (Leyó.)

Yo, señores, tengo la seguridad de que la misma conducta del Sr. Zaragoza imitaba el Sr. Herrasti, que es tambien un cumplido caballero; pero siendo todo esto así, ¿qué ha habido para que este colegio electoral se conmoviera como se ha conmovido? Yo lo diré despues.

El señor vizconde del Ponton decia que habia habido tal legalidad, que se pusieron tres mesas en la sala de la eleccion; pero si no habia influencia del gobierno, para qué esa tercera mesa que se puso á instancia del Sr. Zaragoza? ¿Contra quién se ponia esa tercera mesa? Se puso para defenderse de una coaccion que habia allí, y que yo demostraré tambien en lo sucesivo.

Dias antes de la eleccion se celebró esa reunion de que el señor vizconde del Ponton ha hablado, y á la cual asistieron magistrados; reunion que fué anterior, no solo á la peticion de la tercera mesa, sino tambien á la agitacion que en el distrito se ha esperimentado. Se dice que esa reunion no era mas que para acordar una candidatura; pero el hecho es que allí fueron llamadas una porcion de personas que no tenian su voto en aquel distrito, y luego los magistrados que la habian convocado dijeron que habia allí personas que no eran electores, y por eso se disolvió la reunion, no porque no hubiera permiso del gobierno, porque ese permiso existia. Y hay que tener en cuenta, señores, que los magistrados no pueden intervenir en las elecciones, segun nuestra legislacion vigente, y que no puede ser escusa para hacerlo la que han presentado estos magistrados, de que iban allí como particulares.

Y en prueba de que no puede admitirse eso como disculpa, leeré el art. 21 del real decreto de 7 de marzo de 1851, que dice así:

«Debiendo limitarse los magistrados, jueces é individuos del ministerio fiscal á emitir libremente su voto personal, siendo electores, y abstenerse en todo caso de intervenir é influir de manera alguna, directa ni indirectamente á favor ni en contra de ningun candidato para cargos de eleccion popular, todo acto ó hecho en contrario, aunque no constituye delito, se considerará justa causa para la separacion ó trasiacion, segun su gravedad é importancia, de quien tal falta cometiere.»

Por real órden de 12 del mismo mes y año, se encarga tambien á los fiscales de las audiencias que velen sobre el cumplimiento de la prevencion anterior; y por real órden de 12 de marzo de 1851 se encarga á todos los funcionarios del órden judicial se abstengan de tomar parte activa en las elecciones de diputados, y que solo se concreten á emitir su voto.

Resultando, pues, que estos magistrados han estado allí, y que no habian ido mas que á intervenir en una eleccion, ¿tienen ó no contra sí una presuncion de delito que justifica la presentacion del voto particular?

Pero el señor vizconde del Ponton suponia que yo habia de declamar en favor de la magistratura; luego haré esto, ahora me basta decir que esos magistrados estaban en la reunion de San Felipe de Granada á las doce del dia, es decir, á la hora á que debian estar administrando justicia en su tribunal. Allí fueron dos magistrados; uno fué bastante circunspecto para no darse en espectáculo; pero el otro, el Sr. Pineda, no solo es magistrado, sino presidente de la sociedad Amigos del País, individuo de un Banco, mayordomo del Refugio, etc.; es decir, una de esas personas indispensables, que tan necesarias son para un entierro como para un baile.

¿No comprenden los señores diputados la influencia que puede tener una persona de esta clase? ¿No se vé cuánto puede influir un magistrado en una provincia en que todos los electores tienen su derecho nacido de la riqueza territorial? Y, ¿no hay en la conducta del señor Pineda un acto hasta de oposicion al gobierno? ¿Cómo puede declararse este en favor de un candidato y cohibir á los electores para que le voten, cuando el gobierno ha declarado enteramente libre la eleccion?

Decia el señor vizconde del Ponton que las segundas esposiciones eran una segunda eleccion del Sr. Herrasti; es verdad, pero en esas esposiciones hay una porcion de firmas de los dependientes de la curia, y no hay ninguno entre los que votaron al Sr. Zaragoza. Y esto prueba bien la coaccion que se habia ejercido en favor del Sr. Herrasti. Hay doce escribanos, seis procuradores y cuarenta abogados; yo reconozco en todos independencia para votar como han votado; pero hay que ver, señores, que al ponerse en oposicion con el Sr. Pineda no prescindian estas clases de sus intereses, sino de aquellos que les están encomendados.

Es verdad que no hay mas que 100 electores de los del distrito de San Justo que manifiestan que ha habido coaccion; pero hay ochenta y tantos del distrito inmediato que lo dicen tambien, y estos merecen mas crédito aun, porque no tenian interés ninguno en la eleccion.

Y no creo yo que el acta sea solo el certificado que dan los secretarios de la mesa; forman parte de ella esas esposiciones posteriores, y como resulta probado lo que dicen, porque no se niega la reunion de San Felipe, es claro que no puede menos de aprobarse el voto particular.

Que hay 200 electores que dicen que han votado al señor Herrasti; esto no es nada estraño; lo que yo no comprendo es que haya habido otros tantos que se hayan atrevido á acusar al Sr. Pineda; y una vez que lo han hecho, no hay mas remedio que imponer un castigo, ya á los magistrados si faltaron, ya á los electores si los han acusado injustamente; y en el primer caso sobre todo, anular la eleccion, puesto que la falta constituye un vicio en ella.

Yo, señores, convencido de que allí se ha cohibido á los electores por medio de esa nueva influencia ilegal, y vista la actitud del gobierno, que bien revela que hace completamente libre esa cuestion, puesto que no ha querido venir á ocupar su banco, ruego á los señores diputados se sirvan aprobar el voto particular.

El señor vizconde del PONTON: Señores, la posicion en que coloca á los diputados y á la comision el Sr. Castro, es sumamente difícil, porque S. S. dice que las esposiciones no dicen nada; pero que él ha visto unas cartas particulares en que se pone como un trapo á los magistrados. Esto, señores, no puede decirse en el Congreso, porque al fin y al cabo, no se trata solo de probar la validez ó nulidad de la eleccion, sino de inculpar á unos magistrados.

No puedo entrar en la calificacion de si los que firman la esposicion del Sr. Herrasti dependen ó no de la audiencia; lo que sí digo es, que de 25 dependientes de la curia que tomaron parte en la eleccion, 16 votaron por el Sr. Herrasti, seis por el Sr. Zaragoza, y tres por personas indiferentes.

El Sr. CASTRO: Señores, yo no he insistido mucho en las esposiciones ni en las cartas; he probado los hechos allí ocurridos, y nada mas.

Que se trata aquí de si han faltado ó no los magistrados, y que se les acusa; pues por eso yo quiero que se depure lo que haya de verdad en la acusacion, y por eso no digo que se pase un *tanto de culpa*, sino que el gobierno examine el acta y las esposiciones, y resuelva lo que proceda.

En cuanto á los números, nadie sabe los que votaron en secreto por uno ú otro candidato; yo he hablado de los que firman las esposiciones, y lo que he dicho de estos lo sostengo.

Leido el voto particular, y habiéndose pedido que la votacion fuese nominal, se verificó así, resultando tomado en consideracion por 57 votos contra 50 en esta forma:

Señores que dijeron *sí*:

Castro.—Cavero.—Rivas.—Sancho.—Srats y Soler.—Belda.—Carriquiri.—Camprodon.—Hernandez Pinzon.—Martin.—Figuerola.—Orovio.—Mendoza Cortina.—Nuñez Arenas.—Marqués de Albranca.—Mendez Vigo.—Vasallo.—Gomez.—Baldasano.—Moyano.—Paz.—Castells.—Ugarte.—Sanz.—Olózaga.—Aguirre.—Herrera.—Cuadros.—Moret.—Artcaga.—Cardero.—Valera.—Gonzalez Brabo.—Vera.—Caballero de Rozas.—Murúa.—Valero y Soto.—Fuente Alcázar.—Lersundi.—Marqués de Premio-Real—Calvo Asensio.—Sagasta.—Falces.—Polo.—Quintana.—Iglesias y Barcones.—Conde de San Luis.—Rivero (D. Nicolás).—Yañez Rivadeneira (D. Ignacio).—Rios Rosas (D. Antonio).—Auñon.—Perez Zamora.—García Barzanallana.—Garrido.—Coello y Quesada.—Bonafós.—Torán.

Total, 57.

Señores que dijeron *no*.

Carballo.—Millan y Caro.—Ferráz.—Leis.—Vida.—Vizconde del Ponton.—Caña.—Perez de los Cobos.—Valdés Mon.—Ortega.—Fuentes (D. Juan José).—Enriquez.—Perez Caballero.—Lopez Dominguez.—Chico de Guzman.—Vinyals.—Lorenzana.—Conde de Patilla.—Patiño.—Camacho.—Duque de Villahermosa.—García Miranda.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Polanco.—Calderon Collantes (D. Fernando).—Falguera.—Soria Santa Cruz.—Albuerne.—Armada Valdés.—Vizconde de Espasantes.—Barca.—Sandoval.—García Lomas.—Zorrilla (D. Miguel).—Madrazo.—Saavedra Meneses.—Berruezo.—Gasset Artime.—Rodriguez (D. Nicolás.)—Santa Cruz.—Monares.—Navarro (D. Alonso).—Bertran de Lis.—Caruana.—Leon y Falcon.—Permanyer.—Alvarez Bugallal. Capdepon.—Lasala.—Señor presidente.

Total, 50.

En seguida se aprobó el voto particular, tambien en votacion nominal, por 57 votos contre 54, en esta forma.

Señores que dijeron *sí*.

Belda.—Rivas.—Aguirre.—Sancho.—Fuente Alcázar.—Valero y Soto.—Carriquiri.—Castells.—Ugarte.—Figuerola.—Orovio.—Bonafóx.—Martin. Mendez Vigo.—Camprodon.—Moret.—Hernandez Pinzon.—Vasallo.—Gomez.—Valdasano.—Moyano.—Marqués de San Cárlos.—Paz.—Lersundi.—Gonzalez Brabo.—Quintana.—Madoz.—Nuñez Arenas.—Caballero y Rozas.—Cardero.—Cavero.—Valera.—Castro.—Murúa.—Vera.—Arteaga.—Mendoza Cortina. Herrera.—Auñon.—Torán.—Cuadros.—Iglesias y Barcones.—Marqués de Premio-Real.—Calvo Asensio.—Sagasta.—Falces.—Polo.—Conde de San Luis.—Rivero (D. Nicolás).—Olózaga.—Yañez Rivadeneira (D. Ignacio).—Perez Zamora.—García Barzanallana.—Fernandez Vallejo.—Garrido.—Escobar.—Rios Roses (D. Antonio).—

Total, 57.

Señores que dijeron *no*.

Carballo.—Millan y Caro.—Vizconde del Ponton.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Fuentes (D. Miguel).—Gonzalez (D. Ambrosio).—Ortega.—Camacho.—Perez de los Cobos.—Valdés Mon.—Lopez Dominguez. Vizconde de Espasantes.—Armada Valdés.—Enriquez.—Perez Caballero.—Barca.—Vinyals.—Conde de Patilla.—Caruana.—Monares.—Leon y Falcon.—Duque de Villahermosa.—García Miranda.—Lasala.—Uztariz.—Alvarez Bugallal.—Chico de Guzman.—Polanco.—Soria Santa Cruz.—Leis.—Caña.—Vida.—Ferráz.—Sandoval. Patiño.—Permanyer.—García Lomas.—Berruezo.—Elío.—Calderon Collantes (D. Fernando).—Torrecilla.—Madrazo.—Zorrilla (D. Miguel).—Saavedra Meneses.—Falguera.—Gonzalez Serrano.—Rodriguez (D. Nicolás).—Santa Cruz.—Navarro (D. Alonso).—Bertran de Lis.—Capdepon.—Mayans.—Barreiro.—Señor presidente.

Total, 54.

Disenso paterno para contraer matrimonio.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Se va á votar la enmienda del Sr. Permanyer, que quedó pendiente en una de las anteriores sesiones por falta de número.

El Sr. PERMANYER: Señor presidente, á fin de evitar una pérdida de tiempo al Congreso, aunque persisto en las ideas que me movieron á redactar la enmienda de que se trata, para que no se diga que alteramos un artículo del Código penal de una manera ocasional, y seguro de que mas pronto ó mas tarde ha de venir esa reforma, de acuerdo con los señores diputados que me hicieron el honor de suscribir la enmienda, la retiramos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Queda retirada

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Permanyer.

«Los diputados infrascritos tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente adicion al art. 14 de la proposicion de ley relativa al consentimiento que han de obtener los menores de edad que contraen matrimonio:

«Cuando el padre, en uso de la facultad que por esta ley se le concede, hubiere exheredado á su hijo, no quedará la exheredacion sin efecto, ni se entenderá revocada sino cuando lo haya sido por el padre exheredante por un testamento posterior al en que haya exheredado á su hijo, ó en otro caso espresamente y por escrito.»

El Sr. PERMANYER: Señores, en apoyo de la enmienda que se acaba de leer, me bastará decir que no es mas que contestacion á las objeciones que se hicieron al voto particular del Sr. Moyano por algunos de los señores que le impugnaron.

El Sr. Mena y Zorrilla nos habló de largos litigios que podria haber cada vez que se presentara un caso de desheredacion; pues bien, así el autor del voto, como los que hemos tenido la honra de apoyarlo, estamos muy lejos de querer provocar esos litigios, y en prueba de ello, que nos hallamos dispuestos á poner en el proyecto de ley el temperamento suficiente que los impida. El Sr. Mena y Zorrilla dijo que bastaba la reconciliacion del padre y del hijo para que desapareciera la desheredacion, y en apoyo de eso citó S. S. dos leyes, una del Fuero Real, y otra del Fuero Juzgo.

Pues bien, señores, segun la ley del Fuero Real, es dudoso que la reconciliacion deje sin efecto la desheredacion, y la del Fuero juzgo exige que se revoque terminantemente. Ahora bien, la enmienda que hemos presentado tiende á evitar dudas, y por eso decimos que la desheredacion no cesa sino cuando terminantemente haya sido revocada. De este modo desaparece el peligro que temia S. S.; porque debiendo existir espresa esta disposicion, no habia lugar á litigios. Pido pues, al Congreso, que se sirva aprobar la enmienda.

El Sr LASALA: Ya que se va á votar la enmienda, pido el cumplimiento del art. 102 del reglamento.

Se leyó el artículo citado, por el que se exige la presencia, cuando menos, de 70 diputados para tomar resolucion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): No habiendo suficiente número de señores diputados, se suspende esta discusion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas, proponiendo la aprobacion de las de los distritos de la Vega de Rivadeo y de Trujillo, y admision respectivamente de D. Benito Posada Herrerra y de D. Antonio Perez Aloe.

Quedó enterado el Congreso de una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros, participando que S. M. la Reina, acompañada de su real familia, ha determinado trasladarse al sitio de Aranjuez el dia 26 del corriente.

El Sr. Coello manifestó que la comision retiraba el proyecto de ley de imprenta, para introducir algunas modificaciones, de las cuales dará cuenta en la sesion de mañana.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes, los dos dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

ESTRANJERO.

Por lo que los despachos de París recibidos ayer nos anuncian, van adquiriendo cierta importancia los rumores que estos dias circularon acerca del viaje á Lóndres del marqués de Lavalette, atribuyéndole un carácter político. Segun parece, el objeto que ha llevado á la capital de Inglaterra al embajador francés en Roma, ha sido ponerse de acuerdo con el gabinete de San James respecto al desenlace mas conveniente y rápido en la cuestion romana.

Sin embargo, hay quien opina que mas bien son los asuntos de Méjico los que han motivado este viaje, aun cuando, en cierto modo, es de creer menos verosímil semejante version, habiendo en la capital del Reino-Unido un representante del imperio, y siendo ageno á las cuestiones que en América se ventilan el marqués plenipotenciario en la Santa Sede.

No obstante las diferentes versiones que el vulgo da á esta mision hasta hoy secreta, podrá el tiempo aclararlas, demostrando al fin cuál es la mas verídica.

Con la nueva apertura del Parlamento británico, que ha dado lugar á que los representantes del país reanuden las tareas legislativas, ha vuelto tambien á ocupar la atencion pública la cuestion de Italia, y especialmente á la prensa. El *Mornig-Post* y el *Times* anuncian que Francisco II resueltamente va á salir de Roma, y en verdad que no parece tenga gran fundamento la tal noticia, atendido el espíritu con que estaba redactado su último manifiesto, en el que se mostraba enteramente decidido á no abandonar la Italia, *su patria*. Como no sabemos que haya ocurrido ningun acontecimiento importante que haya podido inclinar su ánimo á tomar una decision de este género, creemos que hay motivos suficientes para ponerla en duda, á no ser que esta partida se relacione con el viaje mencionado mas arriba, y se adopte en virtud de un acuerdo. Fuera de esto, y á consecuencia de la suspension de las sesiones de las Cámaras con motivo de las vacaciones de Pascua, lo que mas ocupa la atencion pública en Lóndres es la proximidad de la apertura de la esposicion, que debe tener lugar el dia primero de mayo.

Un despacho de Turin espedido el 22 anuncia la ya realizada marcha de Victor Manuel á Nápoles, habiendo llegado á Génova entre las aclamaciones del pueblo el mismo dia para continuar su espedicion aquella noche. El monarca y su comitiva harán escala en Liorna, se detendrán en el castillo de Rossara cerca de Pisa, donde pernoctarán, y al dia siguiente se embarcarán para Nápoles. Conforme ayer digimos, la escuadra francesa en el Mediterráneo escoltará al rey hasta la antigua capital de las Dos-Sicilias, en cuyo punto felicitará á S. M. el general Goyon, que al efecto ha recibido órdenes oportunas.

A consecuencia tal vez de las contínuas manifestaciones de algunos prelados contra el actual sistema establecido, anuncia el telégrafo que el ministro de Justicia y Cultos ha dirigido una circular á los magistrados del reino, encargándoles pongan especial cuidado en vigilar la conducta del clero, evitando, reprimiendo y castigando en caso preciso los escesos que puedan cometerse contra el órden público ó las instituciones liberales.

Los diarios estranjeros hablan de una reunion que proyectan celebrar en Venecia varios soberanos destronados, y á la cual asistirán la duquesa de Parma, los duques de Módena y Toscana y la reina de Nápoles, presidiendo esta augusta asamblea el emperador de Austria en su calidad de *soberano efectivo*. Estos rumores verdaderos ó falsos, unidos á la concentracion de tropas que se hace sobre el Póo, y á los numerosos trabajos de fortificacion recientemente emprendidos, causan cierta inquietud entre las gentes, á consecuencia de haberse negado el ministro de Marina piamontés á presentar en el Parlamento el estado actual de la marina de guerra, cuya circunstancia, segun dice una correspondencia de Viena, prueba que los armamentos de la marina no se hacen sin cierta intencion hostil y agresiva.

En Prusia va calmando un poco la efervescencia en los ánimos. Un despacho de Berlin desmiente los rumores alusivos á crisis ministerial que circulaba, y los diarios de allí demuestran, que á consecuencia del cambio de táctica adoptado por el gabinete, la opinion pública parece hallarse menos escitada con motivo de las promesas liberales y las reformas económicas propuestas. El partido liberal, sin embargo, está en guardia por si estas promesas no fuesen mas que un lazo en el que se pretendiese cogerlo. De todos modos el resultado no se hara esperar mucho, porque las elecciones principian el 28 del actual y terminarán el 6 de mayo.

Al dar cuenta *La Patrie* de la clausura de las Córtes danesas que ayer anunciamos, dice, refiriéndose á una carta de Copenhague, que la antevíspera pronunció el presidente del Consejo un discurso encaminado á justificar la inversion de los créditos estraordinarios concedidos para verificar armamentos de mar y tierra, dejando conocer perfectamente el ministro, que en el grado en que estaban hoy las relaciones de aquel gobierno con las demas cortes de Alemania, las probabilidades de conservar la paz no eran muy seguras.

De las palabras del Sr. Hall puede inferirse que las dos grandes potencias germánicas, lejos de abandonar sus pretensiones de intervenir en los negocios interiores del Schleswig, insistirán mas que nunca en la necesidad que Dinamarca tiene de cumplir puntualmente los compromisos contraidos en 1851 y 1852, aunque al decir de aquel funcionario, todos se han cubierto.

Del imperio otomano tenemos hoy escasas noticias, puesto que únicamente se recibió ayer un despacho de Viena dando pormenores de las pérdidas esperimentadas por los turcos y los montenegrinos en el último encuentro.

Tambien anuncia el telégrafo que el rey de Grecia cede al fin á los deseos de los rebeldes, otorgándoles gran parte de lo que estos reclamaban, puesto que, segun dicen de Atenas, se ha decretado la creacion de milicia nacional, obligándose el gobierno á organizar la administracion interior de la monarquía de un modo mas conforme á las necesidades del país, lo cual prueba de un modo palpable que la insurreccion era de mayor importancia que la supuesta al principio.

Por lo demas *La Prensa* de Viena publica algunos informes acerca de aquel reino que dejan presentar un desenlace parecido al que anuncia el telégrafo, á menos de emigrar el rey Othon del reino. No solamente, dice, la insurreccion es dueña de Nauplia, sino que todo el país está minado, aun cuando los adversarios del gobierno no hayan tomado en todas partes las armas. Si el general Hahn se ha mantenido hasta ahora á la defensiva cuanto ha podido, bien sabia lo que se hacia. Sabe que sus tropas, si no se declaran abiertamente contra el rey, no harian sin embargo, su deber en un combate.

El rey conoce muy bien la situacion, y únicamente las instancias de su ministerio y de las personas que le rodean, son las que le impiden marchar al estranjero. Sabe que este paso seria decisivo, pero todo está dispuesto para la marcha en el palacio real. La ciudad de Atenas está tranquila, y cuando el rey se presenta en público es acogido en todas partes con las muestras acostumbradas de respeto. Ha llegado á Atenas un coronel francés, pero vive muy retirado y se cree que su viaje solo ha tenido por objeto informar al gobierno de lo que pasa.

Por último, los despachos de Lóndres, al paso que presentan como dudoso el resultado de la gran batalla sostenida en Corinto por los ejércitos anglo-americanos, anuncian hoy los síntomas precursores de otra lucha formidable que se prepara en York-Town, donde á la fecha del 12 tomaban posiciones nada menos de 100,000 confederados con la friolera de 500 piezas de artillería, preparándose á embestirles 150,000 federales, provistos, sin duda, de igual número de razones. Ya veremos en qué para todo esto.

El *Ost-Deutsche-Post* anuncia que se ha diferido por algunos dias la salida del emperador de Austria para Venecia, porque deseando S. M. Imperial regresar á Viena con la emperatriz, esta prolongará por algun tiempo su residencia en Venecia á causa de las variaciones de la temperatura.

El virey de Egipto llegará á Viena en el mes de junio.

Escriben de Trieste, que la constituyente insurreccional de Nauplia ha decretado un nuevo pabellon para Grecia y Jonia, que se compone de dos partes azules separadas por otra blanca, en la que campea una cruz, é imitando el nuevo pabellon italiano en que se vé la cruz de Saboya. Hasta la fecha, que era el 13, aun no habia llegado á aquel puerto ningun buque que llevara izado este pabellon; pero uno jónico, que estaba en el canal grande, le llevaba arbolado, cosa que prueba bastante el espíritu que reina en las islas Jónicas.

(*Correspondencia particular de* EL CONTEMPORANEO.)

VERACRUZ 20 de marzo.

Despues del convenio de la Soledad, firmado por los representantes de las potencias aliadas, ratificado por el presidente del gobierno supremo de la república, y trasmitido á los respectivos gobiernos de Inglaterra, Francia y España, parecia natural que la discusion de las cuestiones pendientes quedase aplazada hasta el dia 15 del próximo abril, señalado para dar principio á las conferencias; esto era lo lógico, esto lo razonable y lo que sin hacer violencia á la recta razon no se puede contradecir: desgraciadamente no ha sucedido así, y digo desgraciadamente, porque cuando se encuentra de por medio la buena fé y la rectitud de intenciones de tres grandes potencias á quienes liga una convencion como la de Lóndres, y unos preliminares para tratar como los de la Soledad, la menor duda que tienda á quebrantar tan sagrados lazos, es una verdadera desgracia, es una calamidad.

Las palabras mas ó menos autorizadas de los periódicos que se publican en París, sobre el establecimiento de una monarquía en Méjico, y hasta la designacion del archiduque Maximiliano como futuro rey para el futuro trono, palabras que no han sido desmentidas por el *Moniteur*, periódico oficial, tan cuidadoso en desmentir noticias de menos gravedad; la coincidencia de reforzarse el ejército francés con cuatro mil hombres mas, á las órdenes del general Laurencier, y la circustancia agravante de haber arribado á Veracruz poco antes que el general francés los Sres. Almonte, Andrade, Haro, y algunos otros personajes espulsados de la república é incapacitados de volver á ella, personajes, que dicho sea de paso, han acariciado en París proyectos tan insensatos, han sido causa de que las cuestiones que nos han traido á Méjico, y que estaban en suspenso para todos, las renueve cada cual, de que se abra la puerta á la desconfianza, de que se entre en el azaroso terreno de las conjeturas, y de que se tema por el quebrantamiento de los vínculos que reunen á las tres potencias.

Es en verdad, y por cierto lamentable, que el considerable refuerzo que van á tener los franceses, refuerzo que no hay motivo racional que lo justifique, barrena desde luego la convencion de Lóndres; es una verdad tambien, que el reembarque de las tropas inglesas, en el momento en que habian reunido todo el material y medios de trasporte para ser con nosotros en Córdoba y Orizaba, es una especie de protesta de que se falta á lo pactado con el solo anuncio del arribo de cuatro mil franceses mas; pero á pesar de todo esto, son tan grandes y solemnes los compromisos que hay de por medio, es tan descabellado el proyecto que se anuncia, hay tan absoluta falta, no digo ya de razon, sino de pretesto, ni aun siquiera para iniciarlo, que tengo la seguridad, de que si á dos mil leguas de distancia, no han faltado quiénes induzcan al error, al pisar el territorio de la república los engañados, se penetrarán de la verdad. ¡Pues qué, así se improvisan trónos en pueblos que apenas saben lo que es eso! ¡Así se rompe con las costumbres, con la tradicion, y con la independencia y la nacionalidad! ¡Así se imponen monarcas! Esto no puede ser, esto no será: el pueblo mejicano no lo quiere, y sin que el pueblo mejicano lo quiera, ninguna de las potencias aliadas, sin faltar á lo que se debe á sí propia, sin romper solemnes tratados, sin rebajarse á los ojos del mundo civilizado, sin labrar su propia ruina, puede intentarlo, cuanto menos llegarlo á imponer.

El art. 2.° de la convencion firmada en Lóndres el 31 de octubre del año próximo pasado, dice testualmente lo siguiente: «Las altas partes contratantes se obligan en no buscar para sí mismas en el arreglo de las medidas coercitivas previstas en el presente convenio, ninguna adquisicion de territorio, ni ninguna ventaja particular, *y á no ejercer en los negocios interiores de Méjico influencia alguna capaz de menoscabar el derecho que tiene la nacion para escoger y constituir libremente la forma de su gobierno.*» Esto es lo que han acordado los soberanos de las tres naciones aliadas.

Veamos cuál ha sido el lenguaje de los comandantes de las fuerzas espedicionarias y de los ministros plenipotenciarios: desde el primer instante en que llegaron á Veracruz, y con fecha 10 de enero de 1862, al dar á conocer sus intenciones al pueblo mejicano por medio de un manifiesto, estampaban esta sencilla, pero elocuente frase: *A vosotros, esclusivamente á vosotros, sin intervencion de estraños, os toca constituiros de una manera sólida y permanente.*

«Igual ó parecido lenguaje á este usaban en la nota que pasaron en seguida al gobierno supremo de la república, fecha 14 de enero, manifestándole entre otras cosas lo siguiente: «*A nosotros nos toca señalar á Méjico el camino que conduce á su felicidad: al pueblo mejicano por sí solo, con toda libertad, con la mas absoluta independencia y sin intervencion estraña, el seguirle como mejor le parezca.*» ¿Se quiere mas claridad y precision? Pues todavía la hay, y revestida de mayor solemnidad.

En los preliminares ajustados en la Soledad, cuya ratificacion lleva la fecha del 22 de febrero, se conviene en lo siguiente: «1.° Puesto que el gobierno constitucional que actualmente rige en la república mejicana ha manifestado á los comisarios de las potencias aliadas, que no necesita del auxilio que tan benévolamente han ofrecido al pueblo mejicano, pues tiene en sí mismo los elementos de fuerza y de opinion para conservarse contra cualquiera revuelta intestina, *los aliados entran desde luego en el terreno de los tratados para formalizar todas las reclamaciones que tengan que hacer en nombre de sus respectivos gobiernos.*—2.° Al efecto, y protestando como protestan los representantes de las potencias aliadas, *que nada intentan contra la independencia, soberanía é integridad del territorio de la república*, se abren las negociaciones en Orizaba el 15 de abril, etc.» ¿Cabe nada mas terminante ni mas solemne? El gobierno que hoy rige los destinos de Méjico está reconocido por los aliados; con él han ajustado los preliminares, y no hay mas remedio que tratar con él; ahora bien: ¿habrá quien se atreva á salvar por encima de estas barreras, borrando con la punta de la espada lo que su pluma trazó despues de bien meditado y discutido? Yo no lo puedo creer; pero como quiera que por ciertos actos y ciertas disposiciones que suelen servir de regulador en la alta política de los gobiernos, se atribuya el dar un nuevo sesgo y por su propia cuenta á lo estipulado solemnemente, voy á demostrar la imposibilidad en que se encuentran los encargados de obra semejante, en la hipótesis de que exista, de poderla llevar á cabo.

Tenemos un documento muy importante para fijar y resolver con acierto esta cuestion; pertenece al dominio público, toda vez que lo ha dado á luz el *Moniteur*, y no creo cometer ninguna inconveniencia al referirme á él en cuanto conduzca á mi propósito: ese documento es la nota pasada por M. Thouvenel ministro de Negocios estranjeros del emperador, al señor contra-almirante Jurien de la Graviére con fecha 11 de noviembre de 1861. Se trata en ella de darle á conocer de qué manera habrá de obrar para cumplir con los deseos de S. M. imperial, en el mando que le ha sido confiado de las fuerzas militares que deberán ser empleadas en Méjico.

La mision del contra-almirante se fija de una manera concreta y precisa en los testuales términos siguientes:

«La espedicion que estais encargado de dirigir tiene por objeto obligar á Méjico á cumplir con obligaciones que ha contraido ya de una manera solemne, y á darnos garantías de proteccion mas eficaces para las personas y los intereses de nuestros nacionales.» Para esto, ni mas ni menos, es la convencion de Lóndres: esto ha dicho Inglaterra á sus representantes, estas son las instrucciones que España ha comunicado al marqués de los Castillejos.

Pero todavía la nota de M. Thouvenel es mucho mas esplícita al espresarse de esta manera:

«Las potencias aliadas, ya lo he dicho, no se proponen ningun otro objeto, que el que está indicado en la convencion: *se prohiben intervenir en los negocios interiores del país, y muy particularmente ejercer ninguna clase de presion sobre la voluntad de las poblaciones, en cuanto á la eleccion de su gobierno...*» Hasta aquí perfectamente, mas en la conclusion de este párrafo y en los tres que le siguen, es donde se encuentra la dificultad, donde aparecen las hipótesis, donde se presenta la duda y campea la diplomacia, abriéndose de una manera sutil y delicada la puerta que conduce á esos planes de monarquía y monarca que han dado algunos en soñar. Es muy importante y muy significativa esta parte de la nota para que yo la deje de copiar. Sigue el párrafo anterior... «Pero hay, sin embargo, ciertas hipótesis que se imponen á nuestra prevision y que hemos debido examinar.»

«Podria suceder que la presencia de las fuerzas aliadas en el territorio de Méjico, determinase á la parte sana de la poblacion, cansada de la anarquía, ávida de órden y reposo á intentar un esfuerzo, para constituir en el país un gobierno que prestara las garantías de fuerza y estabilidad, que han faltado á todos aquellos que se han sucedido allí desde le independencia.

Las potencias aliadas tienen un interés comun y demasiado manifiesto en ver salir á Méjico del estado de disolucion social en que está hundido, que paraliza todo el desarrollo de su prosperidad anula pora sí mismo y para el resto del mundo todas las riquezas con que la Providencia dotó su suelo privilegiado, y cuyo estado obliga á las mismas potencias á recurrir periódicamente á espedientes dispendiosos para recordar á poderes efímeros é insensatos los deberes de

portancia militar, allí han permanecido hasta que el gobierno ha mandado que se retiren, que todo el mundo ha empuñado las armas al temor de que se atacara la independencia de la patria, y que los hombres de posicion y de intereses que habia en Veracruz, se han ido en su mayor parte á establecer, abandonando sus fortunas, á los puntos en donde habia autoridades mejicanas.

Ahora bien, ¿dónde están los monárquicos? ¿Es poibles en este pais la monarquía? ¿Habrá algun temerario que se atreva á levantar esta bandera? ¿Podria nacion alguna escudarla con la suya?

Los monárquicos son los espulsados del país; los que saben que no pueden volver á él, sino cubiertos con las bayonetas estranjeras, los que han desembarcado en Veracruz y pretenden pasar al interior, á la sombra de esos 4,000 franceses que están á punto de desembarcar; los que no han tenido valor para arrostrar el peligro, y acudir al sitio mas apropósito á su plan y á la reunion de sus conjurados, los que han dejado pasar tres meses desde que llegaron las fuerzas espedicionarias sin dar el menor grito, ni hacer la mas pequeña demostracion, los que no han tenido presente que la oportunidad es el gran secreto de las revoluciones, y que todo lo que hagan ya, es tarde y ha de llevar el sello de una farsa ó de un sainete; esos son los monárquicos, esos, los que hoy proscriptos y alejados del poder en que se enseñorearon por mucho tiempo, ni se acordaron de la monarquía, ni pusieron en juego para plantearla los elementos de que entonces, mejor que hoy, podian disponer, ¡al menos hubieran salvado su decoro! hubieran obrado como leales patricios, como mejicanos, y no hubieran esperado á pensar en obra semejante, cuando espulsados de la república se introducen en ella con el pasaporte falso de una intervencion estranjera.

Ya se me ocurre que á esto dirán los monárquicos recien llegados de las orillas del Sena, los Almontes y los Haros, que ahí están Marquez y Zuloaga, y Vicario, y algun otro cuyo nombre no recuerdo, y que atacan al gobierno existente, aunque escudados por las montañas. ¿Y son esos los monárquicos? ¿Son la genuina representacion de la bandera que se pretende levantar? Yo tengo documentos á la vista que prueban todo lo contrario. Constituidos estos señores en supremo gobierno en Zimapan, publican su *Boletin oficial*, y en el número 2, fecha 26 de diciembre de 1861, despues de evocar los nombres de los héroes de la independencia, les dicen á los hombres de la situacion: «Atrévanse Vds. á repetir que los discípulos y los sucesores de aquellos hombres de corazon puro, de fé sincera, quieren que Méjico deje de ser libre.»

¿Y lo seria, pregunto yo, imponiéndoles un trono y un monarca estranjero?

Pero hay mas; defendiéndose contra el cargo de que los reaccionarios de 1821 apoyaran la monarquía, porque era análoga á las habitudes y educacion del pueblo, dice de este partido, para justificar que no quiere la monarquía:

«Hemos visto á los conservadores de 1829 sostener la federacion, porque es mas fácil corregir lo existente que crear un nuevo sistema: á los conservadores de 1836, establecer el centralismo, porque los mejicanos, como decia Tácito de los romanos, no sabian ser libres, ni querian en todo obedecer; á los conservadores de 1843 refundir el centralismo y reformarlo, y á los conservadores de 1855, opinar por el restablecimtento de este sistema con nuevas reformas. Tal es tambien la fé política de los conservadores que vivimos hoy: tenemos derecho á ser creidos, porque siempre hemos sido fieles á nuestras tradiciones y consecuentes con nosotros mismos.»

Esto dice el periódico oficial de Marquez en el número 2 que publicó, pero todavía dice mas en su número 1.°, y de propósito lo he dejado para concluir con mi primera pregunta: contiene este el programa del partido conservador cuyo primer artículo es como sigue: «El partido conservador repugna y rechaza todo proyecto que disminuya, ó ponga en peligro la independencia de la nacion,» y el 6.° que dice así: «Piensa que conviene al país la forma de gobierno republicana representativa popular central.» Esto dicen hoy los reaccionarios que tienen las armas en la mano; esto no necesita comentarios: ¿dónde están, pues, los monárquicos, cuando hasta los jefes de la reaccion rechazan ese nombre que hasta les infama?

¿Habrá algun temerario que se atreva á levantar esta bandera?

¿Quién duda que lo habrá? Yo me atrevo á asegurarlo, y sin temor de equivocarme, hasta designarlo por su nombre: á los pocos dias de llegar á Veracruz, sabia yo que el Sr. Almonte era esperado, que la espedicion francesa, habia de reforzarse, y que era el designado *para determinar á la parte sana de la poblacion á intentar un esfuerzo para constituir en el pais un gobierno que prestara las garantías de fuerza y de estabilidad;* sabia yo que al frente de este gobierno que tendria el carácter de provisional, y al que *no se negaria la simpatía y el apoyo moral de una nacion poderosa*, se colocaria al Sr. Almonte; que procederia inmediatamente á la constitucion definitiva del país; que para esto se convocaria una representacion con poderes ilimitados y no por eleccion popular, sino cubriendo con el nombramiento de elevadas categorías, la representacion de todas las opiniones en diferentes personages; serian miembros de este Congreso soberano los que hubieran sido presidentes de la república, los presidentes del supremo tribunal de justicia, los gobernadores de los estados y otros altos funcionarios; pero como ajustada la cuenta despacio, y efecto de haber pasado los reaccionarios por el poder mas veces que los liberales, resultaria una gran mayoría á favor de aquellos, se constituiria el país por medio de una monarquía, y se nombraria monarca á un príncipe que no fuera de la casa reinante de los monarcas aliados, por ejemplo, al archiduque Maximiliano de Austria; así se presentaria el resultado á los ojos del mundo como espontáneo, natural y libre de toda imposicion estranjera, y la república mejicana pasaria por una transicion que se llamaria natural, y por el voto de un centenar de personas á ser una monarquía con un monarca austriaco, con un monarca á quien habria necesidad de enseñar á hablar el español en la edad en que dificilmente se aprenden los idiomas; ¡pobre señor! Si como yo creo, el príncipe es una persona ilustrada, y ha estudiado la historia de Europa en el siglo XIX, antes de ponerse en camino mirará lo que hace. ¡Los monarcas improvisados é impuestos no han hecho fortuna en paises donde se habla el idioma castellano! Semejante bandera solo ha podido sostenerse alguna vez con la punta de las bayonetas; el dia en que han faltado se la ha visto desaparecer hecha girones por la corriente de la independencia nacional.

¿Y podria nacion alguna con su bandera secundar en la república méjicana la bandera de la monarquía? Lo diré con la franqueza que yo escribo: tengo para mí que la Francia puesto que de la Francia se trata, por sí y ante sí, libre de la menor oposicion de parte de sus aliados; que declinarian toda responsabilidad, podria imponer á la república, en un período mas ó menos largo, con las fuerzas de que hoy dispone ó acrecentando su número, una monarquía y un monarca. La fuerza que hoy manda el imperio, y las consideraciones que hoy le guardan las naciones que están altisimamente interesadas en que no se turbe la paz del mundo, podrán no oponerse en el camino para la consumacion de este proyecto. Francia llevaria sus legiones á Méjico y allí se estableceria la monarquía y el príncipe Maximiliano se sentaria en el trono, ¿y qué sucederia? Que monarquía y monarca no estenderian su poder mas que en los estrechos límites de la capital y eso mientras estuviera guardada por las bayonetas francesas.

El emperador y la Francia lo saben muy bien, tienen el ejemplo vivo é inmediato, y comprenderán que lo que tantos sacrificios les cuesta á la puerta de su casa, puede ser hasta la muerte á dos mil leguas de distancia. Cuarenta años de república, por mas que las disenciones civiles la hayan quebrantado, no han podido menos de crear hábitos y costumbres que es imposible suplantar en un solo dia. Méjico desde su independencia no ha conocido mas que unos cuantos meses de monarquía imperial. D. Agustin Iturbide fué su emperador constitucional ¿y de qué manera? *fué nombrado como se nombraban los emperadores de Roma y Constantinopla en la decadencia de aquellos imperios, por la sublevacion de un ejército ó por los gritos de la plebe congregada en el circo, aprobando la eleccion un senado atemorizado ó corrompido.* Este emperador despues de 8 meses de reinado sufrió la pena de muerte siendo pasado por las armas, ¡y habia dado la independencia á su patria! ¡Qué leccion y que escarmiento!

En otra carta continuaré esponiendo nuevas consideraciones; el asunto se presta, y es de altísima importancia en los monentos que corren que se diga y se sepa toda la verdad.

(*Correspondencia particular de* El Contemporáneo.)

Turin 17 de abril.

El rey preside casi diariamente el Consejo de ministros; y estos celebran dos cada dia generalmente: uno por la mañana y otro por la noche.

Dos son los asuntos principales de sus deliberaciones: el viaje del rey á Nápoles y la cuestion romana que se debate en Paris con motivo de las desavenencias de Lavalette y Goyon.

Esta última se ha complicado con el viaje del marqué á Lóndres y con las declaraciones de lord Palmerston contra el poder temporal y la ocupacion de Roma por los franceses. La llegada del marqués á Lóndres y los discursos del hombre de Estado inglés, no son una coincidencia fortuita. Todo esto tiene y obtiene una gran significacion.

En cuanto al verdadero sentido de todo esto, y tocante á prejuzgar la cuestion romana, no pueden hacerse mas que conjeturas, y yo no quiero trasmitir á Vds. mas que hechos positivos. Puedo añadir que el Nuncio Mons. Chigi, ha hecho una visita á la condesa de Goyon, y que esta se ha jactado del triunfo conseguido por su esposo. Pero aun cuando esto fuese exacto, no hay acuerdo en el partido que la Santa Sede tiene en Paris, á cuyo frente se halla la emperatriz Eugenia, respecto á la eleccion del sucesor que se dará al marqués de Lavalette. Unos quieren al baron de Bourqueney, otros al vizconde de la Guerroniere; pero este último, apoyado por la emperatriz, es el autor del famoso folleto que reducia á tan poca cosa al poder temporal. Si se consulta al Sacro-colegio, es evidente que no aceptará la candidatura del vizconde.

Mas de 40 obispos franceses se preparan para marchar á Roma, con el objeto de asistir á la canonizacion, que debe verificarse en junio.

Los obispos italianos tropiezan con algunos obstáculos. Al de Faenza se le ha negado ya el pasaporte.

De los franceses, los unos han solicitado autorizacion del ministro de Cultos, los otros le han notificado su marcha. El gobierno, para evitar una lucha, ha anunciado que el arzobispo de Paris lleva una mision, y que interesa á aquel que los obispos franceses asistan al concilio.

El Concordato autoriza al gobierno para impedir los viajes de los obispos; mas no quiere valerse de él, porque conoce que el clero pondria el grito en el cielo.

Hace algunos dias que Ratazzi se muestra satisfecho respecto á la cuestion romana, y parece que ha dicho que estamos mucho mas próximos á la solucion de lo que generalmente se cree.

En fin, se asegura, pero yo no le doy entero crédito, que se publicará de pronto la nueva organizacion acordada respecto al poder temporal, y las ventajas concedidas al Papa y á los cardenales. Sin embargo, se les prohibe emigrar á Austria, pues lo que mas temen las dos córtes de Paris y Turin, es que el futuro cónclave se celebrase en Viena, Verona ó Venecia; es decir, fuera del alcance de la influencia de Francia y de su aliada.

Ayer han presentado una peticion á M. James Hudson, embajador británico, dirigida á las Cámaras inglesas. Tiene 35,000 firmas, y en ella reclaman la evacuacion de Roma.

Es positivo que Garibaldi se halla enfermo, por lo cual no ha podido asistir á la inauguracion del tiro nacional de Brescia. Le ha sustituido el senador Plezza. Garibaldi ha marchado á los baños de Monpiano.

El general Turr ha sido nombrado prefecto de Nápoles. Este militar húngaro acaba de ser ascendido.

Otro general de Garibaldi, Cossenz, es tambien prefecto de Bari, en los Estados napolitanos.

El rey ha decidido apresurar su viaje á Nápoles, donde permanecerá un mes. Esta determinacion fué tomada en Consejo de ministros. Por lo tanto, se embarcará en Génova el dia 22, así como el cuerpo diplomático, y un gran número de diputados y senadores.

La embajada de Prusia se ha negado á acompañar la córte.

Antes recibirá el rey al príncipe Oscar de Suecia, que ha llegado á Niza; dícese que irá con Víctor Manuel al Mediodia. De lo contrario, recibiria en Nápoles la visita de Said-Bajá, virey de Egipto, que saldrá de Alejandría el 1.° de mayo. De Nápoles se trasladará á Roma, Florencia, Génova, Turin, París y Lóndres.

El senador napolitano Vacca, hermano del almirante del mismo nombre, asistió al último Consejo de ministros y fué consultado acerca de la oportunidad de conceder una amnistía á los reos políticos y á los reos de delitos de imprenta en los Estados napolitanos.

Va á celebrarse en Venecia un congreso de príncipes desposeidos. La duquesa de Parma con sus hijos ha salido de Suiza para aquella ciudad, á la que llegó el dia 14, despues de pasar por Viena. Háse reunido, pues, al archiduque Leopoldo de Toscana y al archiduque Francisco V de Modena.

Francisco II no saldrá de Roma, pero enviará á Venecia á su mujer, hermana del emperador de Austria.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Boletin religioso. San Marcos, evangelista.—Este santo no fué apóstol ni aun discípulo de Jesucristo, segun sienten Tertuliano y San Juan Crisóstomo, sino del apóstol San Pedro. Escribió San Marcos su Evangelio en Roma, segun lo habia dicho su santo maestro, quien se lo aprobó, y lo propuso con su autoridad á la iglesia para que lo leyese. San Agustin llama á San Marcos el compendiador de San Mateo, porque, en efecto, refiere casi las mismas cosas que San Mateo en el suyo. Padeció martirio en Alejandría el dia 25 de abril del año 68.

Fiestas religiosas. Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de San Sebastian, donde prosigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento, y predicará en la misa mayor D. Mariano Puyol Anglada, y por la tarde en los ejercicios D. Benito Sanz y Foré.

En San Marcos se celebrará funcion por mañana y tarde á su titular, y en la iglesia de Jesus Nazareno se practicará el culto semanal al Divino Redentor.

Comienzan los misereres al Santísimo Cristo del Desamparo en la parroquia de San José: á las cinco de la tarde, despues de manifestar á S. D. M, se rezará la estacion y rosario; predicará D. Basilio Sanchez Grande, terminándose con el salmo, miserere y la reserva.

Por la noche habrá sermon, que predicará en San Ignacio D. Emilio Moreno y en el oratorio del Olivar don Ildefonso Ojea.

Visita de la córte de María. Nuestra Señora de la Encarnacion en su iglesia, ó la de la Gracia en San Ignacio.

Leemos en la importante revista sevillana La *Bética*:

«Tenemos noticia de que la señora condesa de Velle costeará generosamente un sarcófago para el insigne poeta y literato D. Félix José Reinoso, autor del poema *La Inocencia perdida*, del famoso libro *Los delitos de infidelidad* y de otras producciones que le han proporcionado la justa estimacion de que goza entre las personas ilustradas. El sarcófago se construirá en la iglesia de esta universidad, entre los de tantos célebres varones en las letras y en las armas, siendo su coste próximamente, segun está calculado, el de 40,000 rs. vn.

En nombre de cuantos se interesan por las glorias nacionales, damos las gracias á la señora condesa de Velle por su feliz pensamiento, digno de imitacion y de alabanza; y como conocemos su ilustracion, generosidad y nobles cualidades, indicaremos una idea, que en el caso presente, mas que en otro alguno, creemos útil y oportuno.

Justo y decoroso es el proyecto de dar sepultura distinguida á los restos de un hombre eminente; pero nos parece completaria la idea de una manera digna, la edicion de las obras todas del Sr. Reinoso (muchas de ellas inéditas, y *en poder de persona que no las negaria para este fin*); pues la erudicion y el depurado gusto que caracterizan al poeta y escritor sevillano, harian sumamente sensible la pérdida de sus obras; y decimos esto, porque aun las ya impresas se hallan espuestas á desaparecer con los periódicos ó folletos donde vieron la luz pública.»

Uniendo nuestra voz á la de *La Bética*, tanto para el elogio como para la recomendacion, vamos á hacer por nuestra parte otra indicacion. Sabido es que el Excmo señor D Leopoldo A. de Cueto está formando, como dias atrás dijimos, una gran coleccion de poetas españoles del pasado y presente siglo, para la *Biblioteca* del Sr. Rivadeneira. El autor, pues, del preinserto *suelto* podrá ver satisfecho su deseo, en lo tocante á las poesías de Reinoso, con solo facilitarlas al Sr. de Cueto, quien lo agradecerá mucho, sin duda, como agradece todo auxilio que se le presta para la realizacion del vasto é importante trabajo á que consagra su saber, su buen gusto y su amor á las letras. Respecto á las obras en prosa del filósofo sevillano, creemos debieran publicarse juntamente con las de Lista su amigo de estudios, su consorte en literatura y política, su compañero en la emigracion y hasta en el sepulcro, pues juntos reposan en la universidad de Sevilla.

De Granada en la eleccion
todo ha sido independiente;
menos el señor de Mon,
el moderno pretendiente..

—

Dominado por Carballo
votó con la minoría,
y fué contrario su fallo
á aquel de la mayoría.

—

Los presidentes mas duchos,
á menos que no estén locos,
siempre notan con los muchos,
en la vida con los pocos.

—

Aquesto es muy natural,
pues en la cuestion mas fria,
la silla presidencial
está con la mayoría.

—

En las actas de Granada
la independencia es verdad.
Observola el gran Posada
y hasta el señor Mas y Abad.

—

Faltaba en esta cuestion
uno que soltase un gallo,
y lo fué el señor de Mon,
dominado por Carballo.

—

Y si se dejó influir
por Carballo, el presidente,
no tengo mas que decir.....
De Carballo es dependiente.

Arrostrando la terrible impopularidad en que hemos caido por declararnos poco enemigos de las funciones de toros, volvemos á repetir que efectivamente no somos hostiles á estas funciones que llaman bárbaras nuestros estimables colegas.

Nosotros, que hemos ido á los toros desde niños, que hemos aplaudido mil veces con entusiasmo las suertes ejecutadas con valentía y habilidad, creeríamos faltar á la sinceridad que nos es propia, declarándonos ahora enemigos de un espectáculo al que hemos concurrido con gusto tantas veces.

No defendemos el espectáculo de los toros, no lo creemos moral ni civilizador, ni necesario, no; ni tal ha sido nuestro ánimo, ni esto se deduce de nuestras palabras, lo que hemos dicho, lo que hemos confesado, es que nos gustan, que nos divierten, y para no decir esto, era preciso saber mentir y nosotros no hemos aprendido todavía.

¿De qué se queja, pues, *El Pensamiento Español*? ¿De nuestra franqueza? Cosa seria esto en verdad poco natural en un periódico ultra-católico. Nosotros nunca, sépalo *El Pensamiento Español*, haremos gala de virtudes que nos falten.

No hemos defendido los toros, hemos disculpado nuestro mal gusto, y por cierto que al hacerlo defendiamos las costumbres del pueblo español.

Moratin y cuantos han escrito sobre toros, ya en verso, ya en prosa, han sido tan ternes y tan bárbaros como nosotros; Abenamar, el Solitario, y tanto revistero como se ha ocupado de esto, son tan crueles, tan sanguinarios como los réprobos redactores de *El Contemporáneo*, ¿pero qué decimos? Moratin, Abenamar y el Solitario, el mismo Balmes, esa lumbrera del catolicismo, al hacer un estudio comparativo entre las costumbres de los pueblos protestantes y las de los pueblos católicos, disculpa los toros bajo el punto de vista que los hemos disculpado nosotros ¿Le dirá *El Pensamiento* tambien á Balmes mal de muchos consuelo de tontos?

Otro dia le contestaremos á *El Pensamiento* sobre lo que dice de que las corridas de toros son perjudiciales al desarrollo de la agricultura.

Pues la prensa pide en coro
de toros la supresion
Calabazon deja el loro.
¡Ya te suprimen á Toro,
el que te dió el revolcon!

Segun nos escriben de Sevilla, entre las muchas cosas notables del ramo de ganadería que ha habido en la feria han llamado la atencion 18 potros hermosos del señor marqués del Saltillo, 12 de D. Antonio Miura y dos caballos del mismo señor.

Bajo el patrocinio de María Inmaculada, ha abierto la señorita Conoteau en Bayona; calle del Pilori, núm. 5, una casa de educacion para señoritas.

El precio del año escolar es de 600 francos que serán pagados por trimestres y adelantado. La media pension es de 35 francos cada mes, y la educacion de las señoritas esternas será de 5 y 10 francos, segun su categoría.

Los Sres. Marin y Matute, dueños de El Toison *de Oro*, almacen de bisuterías sito en la calle del Cármen núm. 4, acaban de recibir un magnífico surtido de bronces, muebles y otros objetos todos del mayor gusto y elegancia.

Hablando ayer confidencialmente con la calle de Lope de Vega, díjonos que habia oido hablar de ciertas mangas de riego y otras cosas análogas con que se quita el polvo en las demas calles de Madrid; pero que dudaba fuese cierta la noticia porque ella no habia visto, ni aun de paso, ninguno de esos inventos, como lo prueba la espesa capa de polvo que el viento pone en movimiento estos dias, cegando á los transeuntes.

Se nos ha dicho que ayer se fugó una monja de uno de los conventos de esta córte; y que poco despues, detenida por unos guardias civiles y un sacerdote, fué conducida en un coche á su convento. Por el camino hacia grandes esclamaciones que manifestaban el gran disgusto con que volvia á dicho convento. Segun se dijo, es esta la segunda vez que de él se ha fugado. Suponemos que en el caso de ser cierta la noticia anterior, procurará la autoridad eclesiástica investigar las causas que la inducen á abandonar el convento donde se halla.

Dice La Esperanza:

«Parece que está resuelto el que en lo sucesivo no puedan establecerse tahonas dentro de la poblacion. Esto nos parece muy acertado, como lo seria tambien el que se hiciera estensiva la misma disposicion á todos los establecimientos y almacenes que, por encerrar grande acopio de combustible, pueden ocasionar incendios de consideracion, como ha sucedido repetidas veces.»

Segun dice La Correspondencia, dos son las obras dramáticas del Sr. Lon y Compagny que, segun hemos dicho, han sido premiadas por la empresa del Circo barcelonés, ocupando el primero y tercer lugar. Sabemos que el autor de la agraciada con el segundo, cuyo título es *Una deuda de honor*, reside en esta córte, y reserva su nombre hasta el dia del estreno de su obra, en que, segun las condiciones del certámen, se abrirá el pliego que lo contiene.

Repartidas ya dichas tres producciones, se ensaya la primera para ser ejecutada en breve.

Nos alegramos que sea así y que cuanto antes se efectúe.

Ayer quedó en la Bolsa el consolidado á 50-45. El diferido á 44. Deuda del personal á 18-85.

Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 1,576 fanegas de trigo al precio de 52 á 60-50 reales una, quedando por vender 658. La cebada se vendió de 29 á 30 rs. fanega, y la de algarroba á 40.

COMUNICADO.

Sr. Director de El Contemporáneo.

Muy señor mio y estimado amigo: Al que lo es de *La Correspondencia de España*, digo con esta fecha lo siguiente, que suplico á V. se sirva hacer insertar en su apreciable diario:

«En el número de ayer, del periódico que V. dignamente dirige, hay un párrafo, el cual dice en resúmen: *que »segun cartas de Manila, llegadas por el último correo, »los 22 buques de vapor, y de poco calado, que para la »destincion de piratas, y otros servicios particulares del »archipiélago filipino, se construyeron bajo la direccion »del que suscribe, y fueron enviados á Manila en 1859, »han sido reconocidos, y parece se ha declarado que solo »les resta un año de vida; añadiendo que á la perdida que »habrá de ocasionar semejante acontecimiento, debe agre»garse el importe de las municiones compradas en In»glaterra y desechadas por inútiles.*»

Con la sorpresa que es consiguiente, pero con la celeridad y manera concreta que el caso y mi decoro requieren, voy á contestar, *facultado para ello*, á lo que el párrafo menciona.

1.° Los veintidos cañoneros de vapor que se construyeron en Inglaterra, el año 1859, para el servicio del archipiélago de Filipinas *lo fueron con arreglo á los planos y condiciones préviamente aprobados por el ministerio de Marina; tanto en cascos como en máquinas;» de lo cual habrá constancia en la direccion respectiva de aquel ministerio y en el archivo de la comision de Lóndres.*»

2.° Las planchas de los costados son de hierro de Sttaffordshire de la mejor calidad, con arreglo á lo aprobado por aquel ministerio. Y fué tan rigurosa, se ejerció con tanta escrupulosidad la vigilancia é inspeccion de estas planchas, por parte de los oficiales de ingenieros, que á mis órdenes y con arreglo á mis instrucciones obraban *que casi puede asegurarse no haber dejado de examinarse una sola de esas planchas, ni una sola de las piezas de hierro de ángulo de las cuadernas y baos.* Y al citar á los oficiales de ingenieros que tenia á mis órdenes en la comision, y que fueron siempre modelo de inteligencia, de actividad y de constancia, no se entienda que trato de eludir en lo mas mínimo la responsabilidad de todo lo perteneciente á la construccion de los veintidos cañoneros; pues esa responsabilidad es sola y esclusivamente mia.

3.° Que todos los pertrechos marineros de los 22 buques *son de lo mejor que puede encontrarse en Inglaterra*, cuyo país es sabido tiene la supremacia en este punto.

4.° Que todos los pertrechos de guerra de esos buques, lo mismo que el armamento fijo y el portátil *son lo mejor que puede fabricarse en cualquier pais del mundo, y que si bien es muy cierto* que una parte de los proyectiles (creo que fueron de los huecos) del calibre de á 9 *que representaban la gran suma de siete mil ó siete mil y quinientos reales vellon, se consideraron inútiles por demasía de viento, y de cuya falta la direccion respectiva del ministerio de Marina, segun se nos afirmó, empezó á formar el correspondiente espediente. Este espediente, segun tambien nuestras noticias, no llegó á concluirse. porque la casa que en aquella época servia de agente á la marina en Lóndres, se apresuró á enviar á Manila el reemplazo de esos proyectiles tan luego como tuvo conocimiento del hecho, sin aguardar á orden para ello.*

5.° Las máquinas de 14 de los cañoneros mas pequeños son de alta presion, prévia, como queda dicho, la aprobacion del ministerio de Marina. Tanto los materiales de que están hechas (examinados con el mismo rigor y escrupulosidad que los de los cascos), como su modo de funcionar, son inmejorables. Pero por lo pequeñas, y ser de alta presion, requieren estar manejadas por buenos maquinistas.

Las máquinas de otros cuatro de los cañoneros pequeños son de condensacion; y con decir que están fabricadas por M. Penn, basta para hacer el mejor encomio de ellas.

Lo mismo que aseguro de las máquinas, digo respecto de las calderas.

6.° Cuatro de esos cañoneros son de acero de la mejor calidad; pero á causa de lo sumamente delgado de la plancha, y del cuidado que hay que tener con esta en aguas como las de los mares de Filipinas, el que suscribe, al dar cuenta al gobierno del resultado de las pruebas de esos buques, le dijo que no le parecia conveniente se construyesen mas de aquel metal. Y aquí debo manifestar, que el construirlos de acero fué pura y esclusivamente de la iniciativa del ministerio de Marina, que quiso probar de modo determinante, si el acero era ó no adecuado á esta clase de buques, en que la primera condicion es el poco calado.

7.° Las pruebas de andar se hicieron muy escrupulosamente en el Támesis, con uno de los cañoneros de cada porte (los habia de cuatro), pues todos ellos tuvieron que ir en secciones, y en buques á propósito, hasta Filipinas. Esas pruebas dieron un andar de 8 y 9 millas, y demostraron que aquellas tenian completa estabilidad.

8.° Llevaban solamente unas velas pequeñas, porque fueron construidos esclusivamente para navegar á máquina, que era la idea del gobierno. Si luego se las han variado en Filipinas, habrá sido por querer que naveguen tambien á vela. Pero esto, como se comprende perfectamente, no puede ser un cargo para el que dirigió la construccion de los buques.

9.° Se ha dicho por algunos que los diez y ocho cañoneros pequeños carecen de solidez. ¿Quieren indicarme los que tal aseguran, cómo pueden tenerla grande unos buques de 75 y 85 piés de eslora y de 12 y 13 de manga, que *solo calan tres piés*, y que llevan á bordo las máquinas, las calderas, carbon *para cuatro dias*, un cañon en colisa, todas las municiones y la pólvora para esta colisa, cuarenta hombres y el equipo y víveres para estos cuarenta hombres? Desafio á que con estas circunstancias pueda haber otros buques de esta clase que la tengan mayor.

Todo lo dicho demuestra no ser *humanamente posible* que el estado en que se encuentren esos buques, si efectivamente no es satisfactorio, sea debido á lo malo de los materiales y de la mano de obra, que es de lo que el jefe que entendió en la construccion de ellos puede responder y ser solo responsable.

Espuesta qu da la *verdad*, no para defenderme, porque esto seria como decir que habia causa para ello, sino para que aquella derrame su clara luz sobre todo lo que concierne á la construccion de los veinte y dos cañoneros de vapor enviados á Filipinas, pues ninguna persona mas interesada, ni mas deseosa de esa claridad, que la que firma estos renglones, y es, Sr. Director, su mas atento y seguro servidor Q. B. S. M., El capitan de fragata, coronel de infantería, Miguel Lobo.

Madrid 23 de abril de 1862.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—No se ha recibido anuncio.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—Funcion estraordinaria á beneficio de las señoritas doña Pilar y doña Elisa Boldun.—La comedia en tres actos, original de D. Adelardo Lopez de Ayala, titulada *El Tanto por ciento*.—Repartimiento.—Personajes y actores: condesa, Sra. Lamadrid; Petra, Sra. Valverde; Ramona, Sra. Boldun (doña E.); Pablo, Sr. Delgado; Sabino, Sr. Fernandez; Roberto, Sr. Casañer; Gaspar, Sr. Alisedo; Andrés, Sr. Figuerola; escribano, Sr. Sanchez.—Terminará la funcion con el baile nominado *La Gracia del Betis*, en el que tomarán parte la primera bailarina doña Rosa Espert, D. Antonio Vadillo y todo el cuerpo coreográfico.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*A lo hecho pecho.*—*La Comedia nueva ó el café.*—Baile.—*Lobo y cordero.*

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Tercer turno.—*La Franqueza.*—*Una Vieja.*—*El Juicio final.*

Por todo lo no firmado,
José Aguirre.

ANUNCIOS.

MONTEPIO UNIVERSAL.

Convocatoria á junta general para el domingo 25 de mayo de 1862, á las doce del dia.

En cumplimiento del art. 74 de los estatutos de la compañía, se convoca á junta general de señores imponentes para el domingo 25 de mayo próximo, á las doce del dia, en las oficinas de la direccion, calle de la Magdalena, núm. 2.

Con arreglo al art. 75, la junta general se compondrá de todos los suscritores que acudan á recoger papeleta de entrada, siempre que no escedan del número de 200, quedando, en caso contrario, reducido el derecho de asistencia á los 200 que mayor capital suscrito posean ó representen.

Me atrevo á recomendar la puntual asistencia en atencion á la importancia de los asuntos que han de someterse á la deliberacion de la próxima junta general, entre ellos, el proyecto de reforma de algunos artículos de los estatutos vigentes.

Ruego á los señores imponentes domiciliados en las provincias se sirvan autorizar, por medio de una carta, á personas residentes en Madrid, para que los representen en su nombre.

Las tarjetas de entrada se distribuyen desde el dia 1.° de mayo próximo, en las oficinas de la direccion.

Madrid 15 de abril de 1862.—El director general, el duque de Rivas.

Editor responsable, D. Pedro Jacobo y Lopez.

Imprenta de J. Casas y Diaz, calle de la Cabeza, núm. 32.

MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPAÑÍA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

SITUACION DE LA COMPAÑÍA EN 30 DE MARZO DE 1862.

Número de imponentes		59,145
Capital suscrito	*Rs.*	310.353,439
Titulos comprados	»	142.700,000

FIANZA ADMINISTRATIVA: **200,000 DUROS** EN EFECTIVO METALICO.

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de 1 por 100, ó al contado con la rebaja de 12 por 100.

El Montepio Universal, aunque no cuenta mas que cinco años de existencia, es ya conocido del público, lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida, enumerando las ventajas generales y especiales que sus *Estatutos* ofrecen á los imponentes.

Las suscriciones pueden hacerse de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto, ni aun por muerte del Socio.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las Asociaciones que comprende, hallará en la direccion general de Madrid, calle de la Magdalena, 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, así como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

Delegado del Gobierno.—Sr. D. Julian Jimeno y Ortega, Oficial cesante de Gobernacion.

JUNTA DE INTERVENCION.

Excmo. señor marqués de San Felices, presidente.
Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, vicepresidente.
Excmo. señor conde de Sanafé.
Excmo. señor conde de Moctezuma.
Excmo. señor conde de Pomar.
Sr. D. Fausto Miranda.
Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta Aldamar.
Sr. D. Ramon Campoamor.
Sr. D. Ignacio José Escobar.
Excmo. señor marqués de Auñon.
Excmo. señor conde de Alcolea.
Sr. D. Alonso Gullon.
Sr. D. Andrés Caballero y Rozas.
Sr. D. Joaquin José Cervino.
Excmo. señor conde de Belascoain, primer secretario.
Sr. D. Manuel Llorente, 2.° id.

Director general.—**Excmo. señor duque de Rivas, grande de España.**
Subdirector general.—**Excmo. señor marqués de San José.**

CAPITALES. DOTES. REDENCIONES DEL SERVICIO MILITAR. Rentas á voluntad.

LA **PENINSULAR**

VIUDEDADES. JUBILACIONES. ASISTENCIA PARA ESTUDIOS. Rentas vitalicias.

Compañía general Española de Seguros mútuos sobre la vida,

Autorizada por real órden de 24 de febrero de 1860.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. señor duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y vicepresidente del Congreso de diputados.
Sr. D. Jaime Girona, banquero y propietario.
Muy ilustre Sr. D. Antonio Ochoteco, magistrado jubilado de la audiencia de Madrid y propietario.
Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Córtes y abogado.
Sr. D. Antonio Murga, propietario.
Sr. D. Aniceto Puig, jefe de administracion de primera clase, ex-diputado á Córtes y propietario.
Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, diputado á Córtes, banquero y propietario.
Sr. D. Vicente Rodriguez, diputado á Córtes y propietario.
Sr. D. José Reus y García, ex-diputado á Córtes, propietario y abogado.

DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquin Helguero.
DIRECTOR GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex-ministro de Hacienda, diputado á Córtes y propietario.
ABOGADO CONSULTOR, Sr. D. Simon Santos Lerin.

Situacion de la compañía en 1.° de abril de 1862.

Número de pólizas. — 4,856. Capital suscrito. — 28.963,782 rs.

LA PENINSULAR abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida.

Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años á crédito, representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consignan en la Caja de depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion se cobran en cuatro plazos iguales de año en año.

Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestion de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, calle del Sordo, núm. 27, cuarto segundo derecha, donde se dan prospectos ó se remiten á los puntos donde se pidan.

Hay delegados especiales que pasarán á las personas que lo soliciten para dar aclaraciones.

M.E.C.D. 2016